



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”*

MINISTERIO DEL AMBIENTE

**Segundo reporte de
seguimiento y monitoreo del
Plan de Acción para
implementar las
recomendaciones de la
Evaluación de Desempeño
Ambiental del Perú (EDA)**

Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM



Índice

I.	Base legal	Pág. 2
II.	Antecedentes	Pág. 2
III.	Metodología	Pág. 4
IV.	Plan de acción EDA	Pág. 5
	4.1 Sobre las acciones estratégicas	Pág. 5
	4.2 Sobre las entidades responsables	Pág. 6
	4.3 Sobre los indicadores planteados	Pág. 8
V.	Resultados del monitoreo del segundo año de implementación	Pág. 10
	5.1 Sobre el cumplimiento y avance acumulado de los indicadores	Pág. 10
	5.2 Sobre el cumplimiento y avance acumulado por capítulo	Pág. 12
	5.3 Sobre el cumplimiento y avance por periodo de implementación	Pág. 12
VI.	Conclusiones	Pág. 14
VII.	Anexos	Pág. 16



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”*

SEGUNDO REPORTE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PERÚ

I. Base Legal

- Decreto Supremo n.° 004-2015-RE, que aprueba el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Decreto Supremo n.° 086-2015-PCM, que declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico e implementación del Programa País y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento del referido proceso.
- Resolución Suprema n.° 004-2016-MINAM, que conforma el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental encargado de evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE.
- Decreto Supremo n.° 005-2017-MINAM, que aprueba el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú.
- Decreto Supremo n.° 014-2018-MINAM, que modifica el artículo 3° del Decreto Supremo n.° 005-2017-MINAM, que aprueba el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú.

II. Antecedentes

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es una organización intergubernamental constituida como un foro de discusión, análisis, intercambio y difusión de experiencias de políticas sociales y económicas. Su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. La OCDE pone a disposición de los países conocimiento y asesoría para el mejoramiento de las políticas públicas y la promoción del buen gobierno.

El 8 de diciembre del 2014, en la ciudad de Veracruz (México), se suscribió un Acuerdo entre el Perú y la OCDE, siendo ratificado mediante Decreto Supremo n.° 004-2015-RE con fecha 10 de febrero del 2015. Dicho Acuerdo incluye un Memorándum de Entendimiento relativo a la implementación de un Programa País, el mismo que abarca una serie de objetivos y actividades con el fin de lograr una mayor vinculación con la OCDE, tales como revisiones y estudios, participación en comités al interior de la OCDE, así como promover adhesiones a instrumentos legales y jurídicos de la OCDE por parte del Perú.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”*

Con el fin de asegurar el cumplimiento de dichos objetivos, por Decreto Supremo n.º 086-2015-PCM se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la OCDE e implementación del Programa País, y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento del referido proceso.

Como resultado de la implementación del Programa País, se llevó a cabo el Estudio de Desempeño Ambiental en el Perú (ESDA 2003-2013) en agosto del 2015. El Estudio muestra la información y el análisis sobre los siguientes temas: Contexto y principales tendencias ambientales; entorno de formulación de políticas; economía, sociedad y ambiente; cooperación y compromisos internacionales; aire; gestión de residuos y sustancias químicas; agua; biodiversidad; sector agropecuario y silvicultura; sector pesca y recursos hidrobiológicos. Es decir, se da cuenta sobre los principales avances del país en materia de desarrollo sostenible y cómo los aspectos ambientales han sido integrados en las políticas de crecimiento económico e inclusión social.

La estructura referencial del ESDA fue establecida mediante Resolución Ministerial n.º 069-2015-MINAM, en la que además se creó un grupo de trabajo sectorial, de naturaleza temporal, encargado de la elaboración de la propuesta, en el marco del Acuerdo y Memorando de Entendimiento relativo al Programa País entre el Gobierno de la República del Perú y la OCDE.

El ESDA sirvió de insumo para la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA), la cual fue realizada por una misión conformada por la OCDE y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en mayo del 2016. El objetivo de la EDA es ayudar al país a evaluar los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos ambientales trazados y plantear recomendaciones que permitan mejorar el desempeño ambiental. Como resultado de la EDA se emitieron 66 recomendaciones que apuntan a mejorar el desempeño ambiental del país y, de este modo, lograr una mayor aproximación a los estándares internacionales de la OCDE.

Mediante Resolución Suprema n.º 004-2016-MINAM, se conformó el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental encargado de revisar y evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú, así como elaborar un plan de acción para su implementación.

En virtud de lo anterior, en junio de 2017, se emitió el Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM que aprueba el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental (Plan de Acción EDA), el cual tiene como objetivo establecer una hoja de ruta a seguir por parte de los sectores e instituciones vinculadas a la temática ambiental a nivel nacional, con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias que coadyuven a la implementación de las recomendaciones recogidas en dicha evaluación. Así, con Decreto Supremo n.º 014-2018-MINAM se establece que el Ministerio del Ambiente es la entidad responsable del seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

III. Metodología

El seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), y se realiza en base a las 735 acciones estratégicas planteadas en dicho instrumento, las cuales tienen asignado un periodo de cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo (primer, tercer y quinto año, respectivamente), en concordancia con el Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM que lo aprueba.

La metodología que se utilizó para el seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA tuvo tres momentos: a) referido a la preparación de las herramientas para el monitoreo, b) en relación al seguimiento y monitoreo mismo de las acciones estratégicas, y c) sobre el procesamiento de la información.

a) Preparación de las herramientas para el monitoreo. Se elaboraron matrices que permitieron recoger la información contenida en el Plan de Acción EDA, así como identificar información que debiera ser completada por las entidades a cargo de la implementación de las acciones estratégicas. A partir de ello, el MINAM brindó asistencia técnica a los puntos focales designados por las entidades, quienes elaboraron indicadores objetivamente verificables que permitieran cuantificar el avance en el cumplimiento de las acciones.

b) Seguimiento y monitoreo mismo de las acciones estratégicas. El MINAM facilitó el formato de reporte a las entidades responsables del cumplimiento de las acciones estratégicas y brindó asistencia técnica permanente, a fin de orientar el correcto registro del cumplimiento y avance de dichas acciones.

c) Procesamiento de la información. Se revisaron y sistematizaron los reportes remitidos por las entidades, se procesó la información y se elaboraron los reportes de monitoreo correspondientes.

Durante el segundo semestre del año 2018, se solicitó el reporte de cumplimiento y avance del total de acciones estratégicas del Plan de Acción EDA para el periodo de julio de 2017 a junio de 2018, haciendo énfasis en aquellas que debieran cumplirse en el corto plazo (año 1), dada la coincidencia con el primer año de reporte. Con la información remitida por las entidades, y luego de procesar la información, se elaboró y publicó el *Primer reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA*.

Para la elaboración del segundo reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA, durante el segundo semestre del año 2019, se solicitó el reporte de cumplimiento y avance del total de acciones estratégicas del Plan de Acción EDA para el periodo de julio de 2018 a junio de 2019, con lo cual se consolida los resultados acumulados para el periodo de julio de 2017 a junio de 2019. El presente reporte no coincide con un plazo de cumplimiento establecido en el Plan de Acción EDA, por lo que se hará referencia al cumplimiento y avance de las acciones estratégicas en el corto, mediano y largo plazo.



IV. Plan de Acción EDA

4.1 Sobre las acciones estratégicas

El Plan de Acción EDA contiene 735 acciones estratégicas que responden a las 66 recomendaciones de la EDA emitidas por la OCDE, y están organizadas en función a los ejes estratégicos y capítulos de la EDA, tal como se muestra a continuación.

Cuadro n.º 1. Estructura del Plan de Acción EDA de acuerdo a las acciones estratégicas

EJE ESTRATÉGICO	CAPÍTULO	Recomendaciones	nº de Recomendaciones	nº de AE
EE 1 - El progreso hacia el desarrollo sostenible	Entorno de formulación de Políticas	1 - 7	7	75
	Economía y ambiente	8 - 14	7	71
	Sociedad y ambiente	15 - 18	4	33
	Cooperación y compromisos internacionales	19 - 24	6	57
EE 2 - Calidad ambiental de vida	Aire	25 - 28	4	59
	Gestión de residuos y sustancias químicas	29 - 38	10	69
	Agua	39 - 44	6	71
	Biodiversidad	45 - 50	6	96
EE 3 - Aprovechamiento de la base de recursos naturales	Sector agropecuario y silvicultura	51 - 55	5	79
	Sector pesca y recursos hidrobiológicos	56 - 60	5	68
	Sector minero	61 - 66	6	57
TOTAL			66	735

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede verificar en el cuadro n.º 1, la mayor concentración de acciones estratégicas se encuentra en el capítulo de Biodiversidad (13 %), seguido del capítulo del Sector agropecuario y silvicultura (11 %).

Las acciones estratégicas deben cumplirse en un horizonte temporal de corto, mediano y largo plazo (primer, tercer y quinto año, respectivamente), por lo que su periodo de implementación está comprendido entre julio de 2017 y junio de 2022.

Para efectos del presente reporte, las acciones estratégicas que deberán ser implementadas de manera continua durante dos o tres periodos, de acuerdo al Plan de Acción EDA, se contabilizan como una sola acción, será evaluada en relación a su cumplimiento durante el último periodo proyectado y se reportarán los avances, según corresponda.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Por lo tanto, de las 735 acciones estratégicas referidas en el Plan de Acción EDA, el 36 % corresponden al cumplimiento en el corto plazo (año 1), el 36 % al mediano plazo (año 3) y el 28 % al largo plazo (año 5), según se muestra en el gráfico n.º 1 a continuación.

Gráfico n.º 1. Distribución de acciones estratégicas por periodo de implementación



Fuente: Elaboración propia.

4.2 Sobre las entidades responsables

El cumplimiento de las acciones estratégicas está a cargo de 43 entidades públicas: 14 ministerios (incluido el MINAM), 25 organismos adscritos, la Presidencia del Consejo de Ministros, la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, el Ministerio Público Fiscalía de la Nación y el Poder Judicial, los mismos que se detallan en el cuadro n.º 2.

Cuadro n.º2. Entidades públicas incluidas el Plan EDA

n.º	MINISTERIO/OTROS
1	Presidencia del Consejo de Ministros
2	Ministerio de Economía y Finanzas
3	Ministerio de la Producción
4	Ministerio de Agricultura y Riego
5	Ministerio del Ambiente
6	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
7	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
8	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
9	Ministerio de Cultura
10	Ministerio de Educación
11	Ministerio de Energía y Minas
12	Ministerio de Relaciones Exteriores
13	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente***“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”*

n.º	MINISTERIO/OTROS	
14	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	
15	Ministerio de Salud	
16	Ministerio Público Fiscalía de la Nación	
17	Poder Judicial	
18	Superintendencia de Banca y Seguros del Perú	
	MINISTERIO	ORGANISMO ADSCRITO
19	Ministerio de Economía y Finanzas	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
20	Ministerio de Economía y Finanzas	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
21	Ministerio de Economía y Finanzas	Banco Agropecuario (AGROBANCO)
22	Ministerio de la Producción	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)
23	Ministerio de la Producción	Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
24	Ministerio de la Producción	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)
25	Ministerio de Agricultura y Riego	Autoridad Nacional del Agua (ANA)
26	Ministerio de Agricultura y Riego	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)
27	Ministerio de Agricultura y Riego	Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA)
28	Ministerio de Agricultura y Riego	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)
29	Ministerio de Agricultura y Riego	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL)
30	Ministerio del Ambiente	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)
31	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)
32	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)
33	Ministerio de Defensa	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)
34	Ministerio de Defensa	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
35	Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú (PNP)
36	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)
37	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS)
38	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)
39	Presidencia del Consejo de Ministros	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)



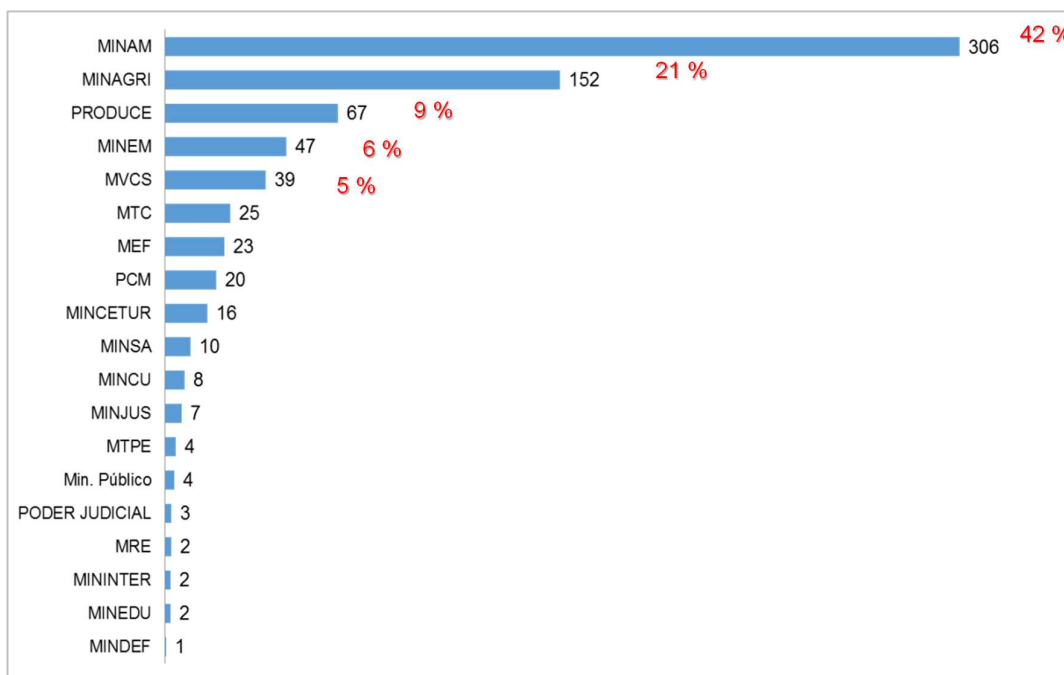
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

MINISTERIO		ORGANISMO ADSCRITO
40	Presidencia del Consejo de Ministros	Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)
41	Presidencia del Consejo de Ministros	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)
42	Presidencia del Consejo de Ministros	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS)
43	Presidencia del Consejo de Ministros	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR)

Fuente: Elaboración propia.

Como se aprecia en el siguiente gráfico, la mayor cantidad de acciones estratégicas está a cargo del sector ambiente (42 %) y el sector agricultura (21 %).

Gráfico n.º 2. Proporción de acciones estratégicas por sector



Fuente: Elaboración propia.

4.3 Sobre los indicadores planteados

Para las 735 acciones estratégicas, se han planteado 843 Indicadores, los mismos que deben cumplirse según el periodo de implementación de 1, 3 y 5 años (entre julio de 2017 y junio de 2022).

Los indicadores tienen la misma organización en función a los ejes estratégicos y capítulos de la EDA, tal como se muestra en el cuadro n.º 3.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

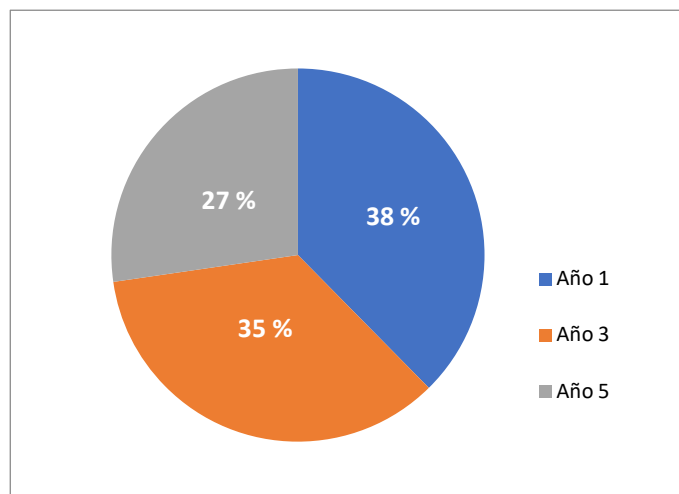
Cuadro n.º 3. Estructura del Plan de Acción EDA de acuerdo a indicadores

EJE ESTRATÉGICO	CAPÍTULO	nº de AE	nº de Indicadores	Año 1	Año 3	Año 5
EE 1 - El progreso hacia el desarrollo sostenible	Entorno de formulación de Políticas	75	87	34	27	26
	Economía y ambiente	71	75	25	30	20
	Sociedad y ambiente	33	38	15	16	7
	Cooperación y compromisos internacionales	57	73	33	22	18
EE 2 - Calidad ambiental de vida	Aire	59	64	27	20	17
	Gestión de residuos y sustancias químicas	69	85	28	33	24
	Agua	71	84	28	35	21
	Biodiversidad	96	125	42	42	41
EE 3 - Aprovechamiento de la base de recursos naturales	Sector agropecuario y silvicultura	79	82	36	25	21
	Sector pesca y recursos hidrobiológicos	68	70	25	24	21
	Sector minero	57	60	24	22	14
TOTAL		735	843	317	296	230

Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, de los 843 Indicadores, el 38 % corresponden al cumplimiento en el corto plazo (año 1), el 35 % al mediano plazo (año 3) y el 27 % al largo plazo (año 5), según se muestra en el gráfico n.º 3.

Gráfico n.º 3. Distribución de los indicadores por periodo de implementación



Fuente: Elaboración propia.

**V. Resultados del monitoreo del segundo año de implementación****5.1 Sobre el cumplimiento y avance acumulado de los indicadores**

Para la evaluación del cumplimiento y avances acumulados de los indicadores, durante el periodo de julio de 2017 a junio de 2019, se categorizó a los indicadores en cuatro niveles de avance, según el cuadro siguiente.

Cuadro n.º 4. Categorización por porcentaje de avance acumulado

Nivel de avance	Porcentaje de avance	Valoración	Observación
A	100 %	Cumplido	Cumplido
B	76 % - 99 %	Bueno	Avance bueno
C	51 % - 75 %	Regular	Avance inicial
D	0 % - 50 %	Insuficiente	Avance insuficiente

Fuente: Elaboración propia.

Al respecto, del total de indicadores establecidos para el monitoreo del Plan de Acción EDA (843 indicadores) se han cumplido (Nivel A) 119 indicadores, que representa el 14 %.

Si nos referimos al cumplimiento de indicadores por periodo de implementación asignado, se ha cumplido el 31 % de los indicadores planteados para el año 1; 5 % de los indicadores planteados para el año 3; y, 3 % de los indicadores planteados para el año 5, tal como se detalla en el cuadro n.º 5. Los anexos n.º 1, 2 y 3 del presente reporte, detallan las acciones estratégicas cumplidas para cada periodo de implementación.

Cuadro n.º 5. Cumplimiento acumulado de indicadores (Nivel A)

EJE ESTRATÉGICO	CAPÍTULO	TOTAL AE	TOTAL INDICADORES	Año 1	Total cumplido Año 1	Porcentaje cumplido Año 1	Año 3	Total cumplido Año 3	Porcentaje cumplido Año 3	Año 5	Total cumplido Año 5	Porcentaje cumplido Año 5
EE 1 - El progreso hacia el desarrollo sostenible	2. Entorno de formulación de Políticas	75	87	34	6	18%	27	0	0%	26	2	8%
	3. Economía y ambiente	71	75	25	12	48%	30	3	10%	20	0	0%
	4. Sociedad y ambiente	33	38	15	2	13%	16	2	13%	7	0	0%
	5. Cooperación y compromisos internacionales	57	73	33	13	39%	22	0	0%	18	1	6%
EE 2 - Calidad ambiental de vida	6. Aire	59	64	27	6	22%	20	3	15%	17	1	6%
	7. Gestión de residuos y sustancias químicas	69	85	28	14	50%	33	2	6%	24	0	0%
	8. Agua	71	84	28	7	25%	35	0	0%	21	0	0%
EE 3 - Aprovechamiento de la base de recursos naturales	9. Biodiversidad	96	125	42	15	36%	42	1	2%	41	1	2%
	10. Sector agropecuario y silvicultura	79	82	36	6	17%	25	2	8%	21	0	0%
	11. Sector pesca y recursos hidrobiológicos	68	70	25	16	64%	24	2	8%	21	1	5%
	12. Sector minero	57	60	24	1	4%	22	0	0%	14	0	0%
TOTAL		735	843	317	98	31%	296	15	5%	230	6	3%

Fuente: Elaboración propia.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

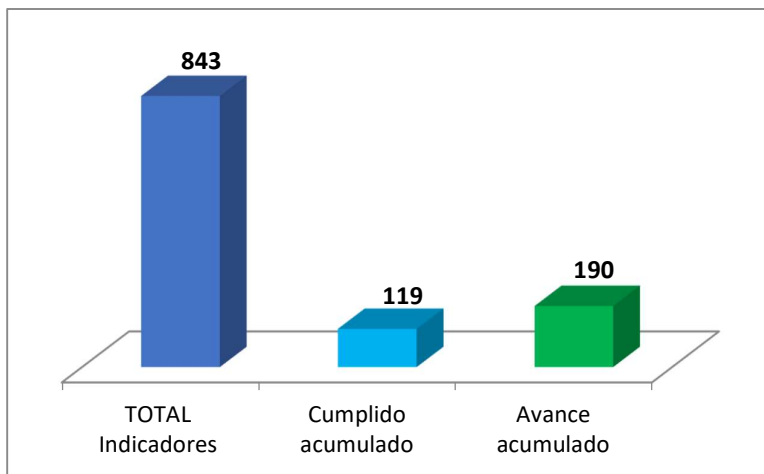
Por otro lado, se ha constatado que 190 de los 843 indicadores reportan avance bueno o regular (Nivel B + C), lo cual representa el 23 % del total, de acuerdo al cuadro n.º 6 y al gráfico n.º 4.

Cuadro n.º 6. Avance acumulado - Nivel B + C

EJE ESTRATÉGICO	CAPÍTULO		TOTAL AE	TOTAL INDICADORES	Nivel A 100 %	Nivel B 76 % - 99 %	Nivel C 51 % - 75 %	Avance acumulado
EE 1 - El progreso hacia el desarrollo sostenible	2	Entorno de formulación de Políticas	75	87	8	21	7	28
	3	Economía y ambiente	71	75	15	7	1	8
	4	Sociedad y ambiente	33	38	4	3	5	8
	5	Cooperación y compromisos internacionales	57	73	14	14	5	19
EE 2 - Calidad ambiental de vida	6	Aire	59	64	10	6	4	10
	7	Gestión de residuos y sustancias químicas	69	85	16	8	11	19
	8	Agua	71	84	7	3	6	9
	9	Biodiversidad	96	125	17	28	16	44
EE 3 - Aprovechamiento de la base de recursos naturales	10	Sector agropecuario y silvicultura	79	82	8	9	6	15
	11	Sector pesca y recursos hidrobiológicos	68	70	19	14	9	23
	12	Sector minero	57	60	1	6	1	7
TOTAL			735	843	119	119	71	190

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico n.º 4. Cumplimiento y avances acumulados del total de indicadores



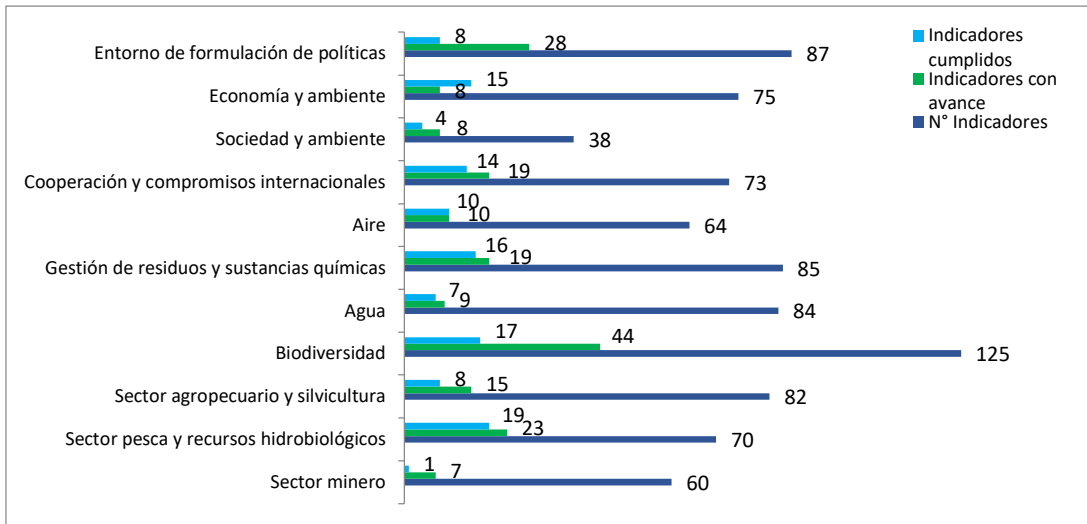
Fuente: Elaboración propia.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la universalización de la salud”

5.2 Sobre el cumplimiento y avance acumulado por capítulo

El gráfico n.º 5 muestra el cumplimiento y avance acumulado de los indicadores, en relación al total, por capítulo, según el Plan de Acción EDA. Así, se puede indicar que el sector pesca y recursos hidrobiológicos es el capítulo que tiene un mayor cumplimiento, con un 27 %, mientras que el capítulo del sector minero tiene el 2 % de cumplimiento.

Gráfico n.º 5: Cumplimiento y avances acumulados del total de indicadores por capítulo

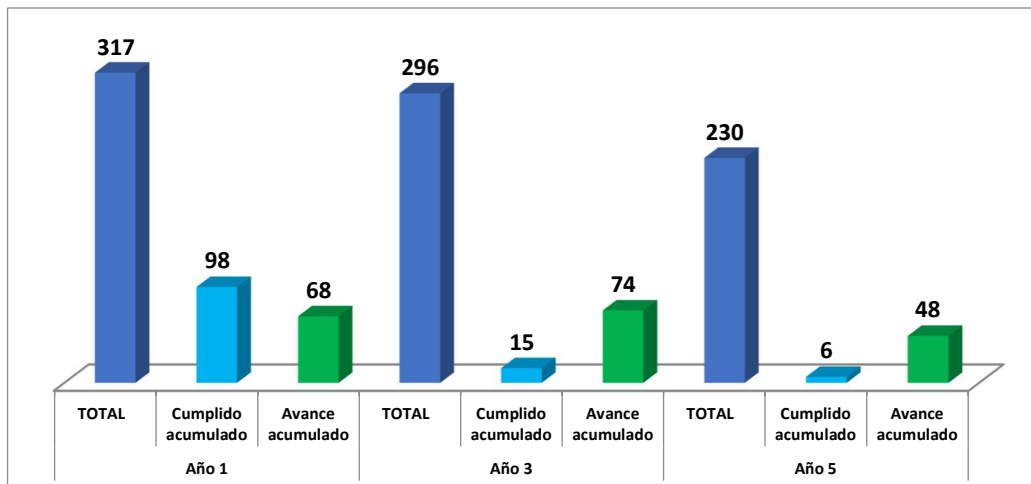


Fuente: Elaboración propia.

5.3 Sobre el cumplimiento y avance acumulado por periodo de implementación

El gráfico n.º 6 resume el cumplimiento acumulado (Nivel A) y el avance acumulado (Niveles B + C) en relación a los indicadores establecidos para el año 1, 3 y 5 de implementación del Plan de Acción EDA.

Gráfico n.º 6: Cumplimiento y avance acumulado por año de implementación

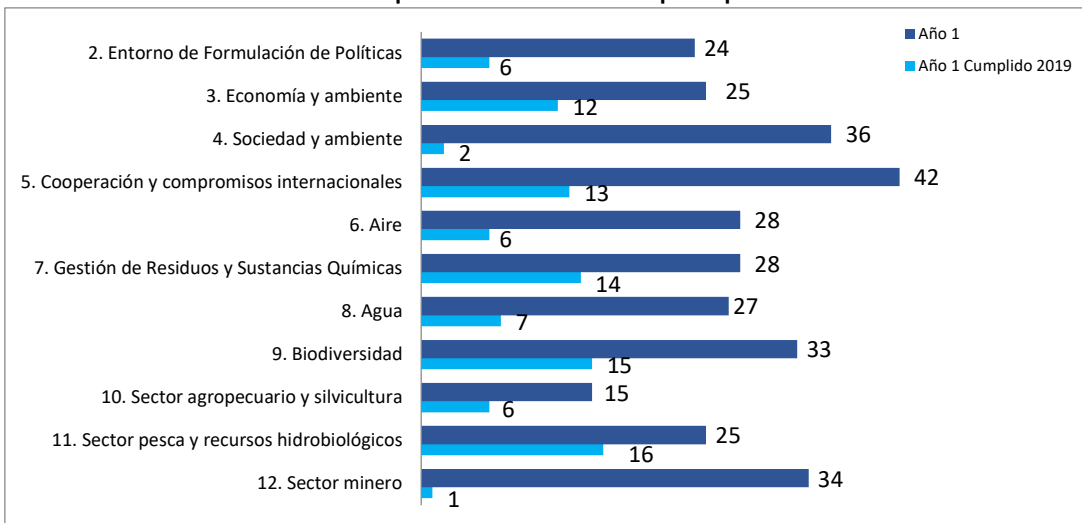


Fuente: Elaboración propia.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la universalización de la salud”

El gráfico n.º 7, muestra el cumplimiento de los indicadores planteados para las acciones estratégicas que debieran cumplirse en el año 1 (corto plazo) por capítulo, constatándose que el sector pesca y recursos hidrobiológicos tiene el mayor cumplimiento acumulado con 16 indicadores cumplidos (64 %) para el año 1.

Gráfico n.º 7. Cumplimiento de indicadores por capítulo en el AÑO 1



Fuente: Elaboración propia.

El gráfico n.º 8 muestra el cumplimiento de los indicadores planteados para las acciones estratégicas que debieran cumplirse en el año 3 (mediano plazo) por capítulo, constatándose que el capítulo economía (10 %) y ambiente y el capítulo aire (15 %) tienen el mayor cumplimiento acumulado.

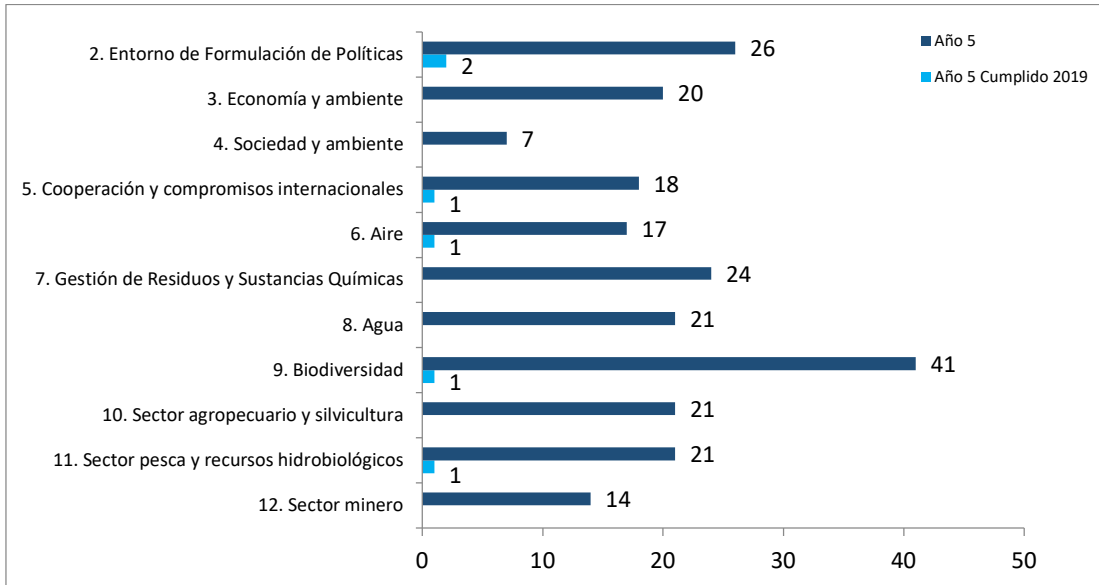
Gráfico n.º 8: Cumplimiento de indicadores por capítulo en el AÑO 3



Fuente: Elaboración propia.

El gráfico n.º 9 muestra el cumplimiento de los indicadores planteados para las acciones estratégicas que debieran cumplirse en el año 5 (largo plazo) por capítulo, constatándose que el capítulo Entorno de formulación de políticas tiene el mayor cumplimiento acumulado.

Gráfico n.º 9: Cumplimiento de indicadores por capítulo en el AÑO 5



Fuente: Elaboración propia.

VI. Conclusiones

- En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM y el Decreto Supremo n.º 014-2018-MINAM, el Ministerio del Ambiente realiza el seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Acción EDA, para lo cual ha desarrollado una metodología que ha permitido contar con herramientas que faciliten el reporte por parte de las entidades a cargo de la implementación de las acciones estratégicas del referido plan. A su vez, el MINAM brinda asistencia técnica permanente para el correcto reporte y procesa la información remitida para la publicación de los reportes de monitoreo anuales.
- En el segundo reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de la Acción EDA, se ha evaluado 735 acciones estratégicas en total, que corresponden al horizonte de 1, 3 y 5 años de implementación. Este reporte recoge los resultados del reporte acumulado para el periodo de julio de 2017 a junio de 2019.
- De acuerdo a los reportes recibidos, de las 735 acciones estratégicas, se han planteado 843 indicadores, de los que se han cumplido 119 en su totalidad, lo cual representa el 14 % del total de indicadores planteados. Se han cumplido: 98 indicadores de las acciones para el periodo del año 1; 15 para el periodo del año 3; y, 6 para el periodo del año 5.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”*

- Respecto del avance de los indicadores; es decir, aquellos que han reportado un buen o regular avance, se tiene que son 190 indicadores, lo cual representa el 23 % del total. Se ha avanzado: 68 indicadores de las acciones para el periodo del año 1; 74 para el periodo del año 3; y, 48 para el periodo del año 5.
- Como parte del proceso de actualización de la Política Nacional del Ambiente que lidera el MINAM, la cual se desarrolla, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), con una lógica de servicios al ciudadano, se ha tomado como referencia documentos que den cuenta del estado y brechas en el desempeño ambiental. En ese sentido, las recomendaciones de la EDA, así como su Plan de Acción, son referentes para la formulación de la nueva Política Nacional del Ambiente, por lo que se recomienda considerar la información contenida en el presente reporte, como un aporte al desarrollo de dicho instrumento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

VII. Anexos

Anexo n.º 1.

Cuadro de acciones estratégicas del Año 1 de implementación,
cumplidas durante el periodo 2017-2018 2018-2019

Recomendación	Entidad responsable	Acción estratégica	Logros
<p><u>Recomendación n.º 2</u> Continuar el proceso de fortalecimiento e implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) de modo que facilite una gestión ambiental eficiente e independiente mediante un sistema de ventanilla única y sea el referente técnico de los EIA. Asegurar su sostenibilidad financiera (p. e. mediante derechos de licencia) e integrar el conocimiento técnico, las buenas prácticas y lecciones aprendidas de las instituciones que previamente tenían competencias en la materia.</p>	MINAM - SENACE	Determinar el costo real del procedimiento administrativo de la certificación ambiental global.	<p><u>Logro n.º 1</u> SENACE ha emitido el Informe N° 001-2018-SENACE-SG/OA, mediante el cual la Oficina de Administración ha determinado el costo real de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en el aplicativo MiCosto y la información de la Tabla ASME.</p>
		Coordinación con el MEF y la PCM para asegurar que el Senace podrá cobrar la tasa de trámite en base al costo real de la evaluación de los EIA-d, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley n.º 30327 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo 02-2016-MINAM, lo que podría implicar una tasa mayor a una (1) UIT.	<p><u>Logro n.º 2</u> El MINAM, Secretaría de Gestión Pública de la PCM y el MEF, emitieron informe favorable a la propuesta de modificación del TUPA del Senace que incluye el pedido de autorización de cobro de derechos de tramitación mayores a una unidad impositiva tributaria (1UIT) para seis procedimientos administrativos de certificación ambiental, es decir, los costos reales en los que el Senace incurre para atender cada una de las solicitudes de certificación ambiental.</p>
<p><u>Recomendación n.º 3</u> Consolidar y profundizar la fiscalización y el control de las actividades con incidencia sobre el medio ambiente y la salud y calidad de vida de las personas. Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de la OEFA y el SINEFA y mejorar su coordinación con el Ministerio Público y el Poder Judicial.</p>	PCM - OSINFOR	Desarrollar aplicativos informáticos para optimizar la supervisión y mejorar su cobertura.	<p><u>Logro n.º 3</u> OSINFOR cuenta con 2 aplicativos que optimizan la supervisión y mejorar su cobertura: 1. Guía para identificación de especies de Flora (A). 2. Guía para identificación de especies de Fauna (B). OSINFOR reportó que dichos aplicativos requieren actualizaciones.</p>
<p><u>Recomendación n.º 4</u> Continuar con el impulso que se viene dando desde el Ministerio del Ambiente a los procesos de Zonificación Ecológica-Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial; aprobar una ley de ordenamiento territorial que consolide la institucionalidad y los instrumentos existentes e integre dichos procesos (la ZEE y los EE) para adecuar la potencialidad económica, socio-cultural y ambiental de los territorios con su uso. Completar los procesos pendientes de ordenamiento del territorio y hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento existentes. Asegurar la coordinación con los planes de manejo de cuencas de la Autoridad Nacional del Agua.</p>	MINAM	15 gobiernos regionales cuentan con ZEE a nivel meso aprobada.	<p><u>Logro n.º 4</u> Se cuenta con ZEE aprobada en las regiones de: Amazonas, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, San Martín, Ayacucho, Huancavelica, Lambayeque, Piura, Tacna, Puno, Junín, Ucayali, Callao y Huánuco (para las provincias de Huánuco, Marañón, Pachitea, Leoncio Prado y Puerto Inca).</p>
	MINAM	2 provincias (en ámbitos priorizados a nivel de distrito) cuentan con ZEE a nivel micro aprobada.	<p><u>Logro n.º 5</u> Se cuenta con ZEE aprobado a nivel meso: provincias de Huánuco, Marañón, Pachitea, Leoncio Prado y Puerto Inca (Huánuco), provincia de Alto Amazonas (Amazonas), provincias de Picota y Tocache (San Martín), provincia de Satipo (Junín); provincias en el ámbito VRAEM: Tayacaja, La Convención, Huanta y La Mar (estas últimas dos comprende los distritos de Ayahuanco, Llochegua, Sivia, Santillana y Ayna, Santa Rosa, San Miguel, Anco, Chungui). Se cuenta con ZEE aprobado a nivel micro (2): distritos de Samán (provincia de Azángaro) y Cabana (provincia de San Román) en Puno.</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

<p><u>Recomendación n.º 5</u> Incrementar los esfuerzos para racionalizar el crecimiento de las ciudades mediante planes maestros vinculantes de desarrollo urbano, prevenir la ocupación ilegal de terrenos conurbanos y asegurar la coordinación con la planificación del transporte a nivel local (tráfico urbano) y nacional (infraestructura).</p>	MTC	Diseñar el Programa de asistencia técnica a ciudades en materia de movilidad sostenible y sobre Desarrollo Sostenible de las Ciudades.	<p><u>Logro n.º 6</u> Se ha creado el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible – PROMOVILIDAD, entidad adscrita al Viceministerio de Transportes, encargada de promover la implementación de Sistemas Integrados de Transporte en ciudades de más de cien mil (100 000) habitantes y/o ciudades capitales de región.</p>
<p><u>Recomendación n.º 8</u> Completar la Estrategia de crecimiento verde del Perú, considerando el papel de las políticas ambientales como motor para el crecimiento económico. Incorporar las metas de política ambiental en los planes de desarrollo nacional y de diversificación productiva y en los marcos de planificación presupuestaria, así como en las políticas y planes sectoriales. Reforzar los esfuerzos de coordinación entre el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de la Producción, el Ministerio del Ambiente y otras instituciones competentes para asegurar la implementación efectiva de un crecimiento verde con bajas emisiones en carbono, mediante la definición de objetivos ambientales concretos, medibles y consistentes.</p>	MTPE	Elaborar perfiles ocupacionales, instrumentos de evaluación y módulos formativos vinculados a las funciones productivas de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento verde.	<p><u>Logro n.º 7</u> Se han aprobado 4 perfiles ocupacionales.</p>
			<p><u>Logro n.º 8</u> Se han aprobado 7 instrumentos.</p>
			<p><u>Logro n.º 9</u> Se ha aprobado 1 módulo formativo.</p>
<p><u>Recomendación n.º 11</u> Desarrollar un sistema de compras públicas verdes e incorporar las consideraciones ambientales en el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.</p>	MINAM	Inclusión de criterios de sostenibilidad en tres procesos de contratación de bienes y servicios.	<p><u>Logro n.º 10</u> Se han incorporado criterios de sostenibilidad en seis instituciones realizaron procesos de adquisición de diferentes bienes y servicios, de acuerdo al siguiente detalle: - INDECOPI: Adquisición de urinarios secos y adquisición de tachos de material reciclado (polialuminio termoformado). - PERÚ COMPRAS: Adquisición de grifería para ahorro de agua y adquisición de panel led homologado. - MINCETUR: Adquisición de un servicio de alimentación en envases biodegradables. - SENAMHI: Adquisición de grifería para ahorro de agua y servicio de alimentación sin menaje descartable. - MINEM: Adquisición de urinarios secos. - SEDAPAL: Adquisición de cajas de cartón con fibra 100 % reciclada.</p>
	MEF	Realizar el Estudio sobre Contrataciones Públicas en el marco del Programa País, que abordará, entre otros, la sostenibilidad en las compras públicas.	<p><u>Logro n.º 11</u> Se realizó el Estudio "La Contratación Pública en el Perú", disponible en el siguiente enlace: http://www.oecd.org/countries/peru/la-contratacion-publica-en-el-peru-9789264281356-es.htm</p>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

<p>Recomendación n.° 13 Potenciar el papel del sector privado en el desarrollo de la eco innovación, la eficiencia energética, las energías renovables no convencionales y los sectores de reciclado, reutilización y tratamiento de desechos, así como en otros objetivos de la política ambiental mediante incentivos económicos, respaldos crediticios y créditos blandos, asociaciones público-privadas y/o acuerdos de producción limpia, entre otros. Incorporar el componente de eco innovación en la política de I+D y asegurar que los recursos de las regalías fomenten el desarrollo de centros de conocimiento asociados a la protección ambiental, al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a la generación de nuevos nichos de competitividad favorables al medio ambiente. Aprovechar la responsabilidad extendida del productor para fomentar procesos de formalización y reforzar los sistemas de eco etiquetados de modo de facilitar la concienciación de consumidores y el buen comportamiento del sector privado sobre la base de los beneficios para la reputación.</p>	PRODUCE	Realizar un diagnóstico sectorial de la industria manufacturera con enfoque ambiental, con la finalidad de identificar oportunidades de mejoras, adopción de procesos productivos y de actividades que utilicen tecnologías e insumos limpios, reutilización y reaprovechamiento de residuos, entre otros.	<p>Logro n.° 12 De acuerdo a Informes de la DGAAMI, se han priorizado cinco actividades industriales (ladrillo, curtiembre, fundiciones, metalmecánica y químicos), tomando en consideración la problemática ambiental de dichas actividades. Se cuenta con una metodología para la elaboración de diagnósticos ambientales de actividades y regiones priorizadas, con lo cual se ha elaborado el diagnóstico de: - Curtiembres en Arequipa, Trujillo y Lima. - Ladrillos en Cusco, Arequipa, Lima, Junín, San Martín, Lambayeque. - Fundiciones en Lima y Callao. - Metalmecánica en Lima. Para el 2019 se iniciaron actividades para contar con el diagnóstico ambiental en el sector químico en Lima y Callao.</p>
	PRODUCE	Fomentar el desarrollo de Parques Industriales de Relevancia Nacional y Parques Industriales Tecno-ecológicos en el marco del DL 1199 y la Ley 30078.	<p>Logro n.° 13 De acuerdo al Memorando N° 893-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/PNDP del 01.10.18 del Programa Nacional de Diversificación Productiva del PRODUCE, se efectuaron ocho eventos programados respecto del desarrollo de Parques Industriales.</p>
	PCM - CONCYTEC	En el marco de la Ley n.° 30309, generar espacios en los cuales se incentive a las grandes empresas a desarrollar proyectos de I+D+i enfocados en eco-innovación.	<p>Logro n.° 14 Se han desarrollado 23 eventos de difusión (17 charlas y 6 talleres) a cargo de profesionales dedicados a promover y capacitar sobre la aplicación de la Ley 30309 y con la asistencia de empresarios e investigadores.</p>
	MINAM	Priorizar los sectores donde se aplicará el enfoque de responsabilidad extendida del productor (REP).	<p>Logro n.° 15 Se ha priorizado los sectores en donde se aplicará la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), con lo cual se tienen lo siguiente avance: - Aprobación del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM. - Régimen especial envases y embalajes: Diagnóstico culminado. - Régimen especial neumáticos fuera de uso (NFU): Diagnóstico en proceso de elaboración.</p>
	MINAM	Promover el desarrollo y aprobación, con los sectores competentes, de Planes de Manejo de las diez categorías establecidas en el D.S 001-2012-MINAM.	<p>Logro n.° 16 De acuerdo a lo reportado por PRODUCE a mayo de 2019, son 45 empresas que cuentan con planes de manejo de RAEE aprobados; mientras que al 2018, el MTC ha aprobado 15 planes de manejo. Matriz PRODUCE con listado de planes de manejo aprobados: https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/287969-planes-de-residuos-de-aparatos-electricos-y-electronicos-raee</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

	MINAM	Promover los mecanismos necesarios para la implementación de REP en residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE de acuerdo al Decreto Supremo n.° 001-2012-MINAM.	<u>Logro n.° 17</u> Se cuenta con la Aprobación del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM.
<u>Recomendación n.° 14</u> Ampliar y profundizar la información económica relacionada con la implementación de instrumentos de política ambiental (sistemas de cuentas económicas y ambientales integradas, gasto en medio ambiente, apoyo financiero público, regulación directa, impuestos ambientales, mecanismos de creación de mercados, cargos por servicios, sistemas voluntarios y sistemas de información) mediante el análisis costo-eficacia y siguiendo metodologías y estándares internacionales.	PCM - INEI	Realizar las gestiones para elaborar la propuesta de lineamientos orientados a los sectores para el desarrollo de cuentas ambientales.	<u>Logro n.° 18</u> Con la creación del Comité Interinstitucional de Estadísticas de Cuentas Ambientales y Económicas (R.J. N° 363-2016 INEI), constituido por 32 entidades relacionadas con la producción estadística sobre el medio ambiente y la implementación de normativa e instrumentos de política ambiental, durante el 2017 se han sostenido reuniones del Comité, donde se presentó una propuesta de Plan de Trabajo y de conformación de Grupos Técnicos para elaborar las Cuentas Ambientales: Cuentas del Bosque; Gasto en Protección Ambiental; Cuentas del Agua y otras Cuentas.
<u>Recomendación n.° 16</u> Potenciar y profundizar la educación formal e informal y la concienciación de la ciudadanía y del sector empresarial en materia ambiental, priorizando las industrias más contaminantes y las comunidades más expuestas y vulnerables ante riesgos vinculados a externalidades derivadas de la actividad económica y climáticos, con el fin de: i) mejorar el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes, ii) contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al medio ambiente, iii) facilitar la participación activa y constructiva en el diseño e implementación de políticas, programas, estrategias y proyectos con incidencia en el medio ambiente.	MINEDU	Aprobar el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA)	<u>Logro n.° 19</u> El Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA) fue probado el 12 de diciembre de 2016 mediante Decreto Supremo 016-2016-MINEDU.
	MINAM	Elaborar un plan de concientización ciudadana para comunidades más expuestas y vulnerables a contaminantes	<u>Logro n.° 20</u> INDECI ha reportado que se elaboraron 02 Planes de emergencia para la Zona Industrial y el I.E.P Arturo Padilla Espinoza (1ra. comunidad) del distrito de Ventanilla, así como la zona urbana del distrito de Mi Perú (2da. comunidad) DECA ha reportado que entre los años 2017 y noviembre de 2019, se elaboraron y aprobaron 03 Planes de emergencia para comunidades más expuestas y vulnerables a contaminantes, en el marco de las Declaratorias de Emergencia: Comunidad de Ventanilla-Mi Perú (Lima, 2017), Comunidad de Trapiche-San Martín de Porres (Lima, 2018), Comunidad de Trompeteros-La Libertad (Loreto, 2019). Los planes se aprobaron mediante: RM 307-2017-MINAM Ventanilla-Mi Perú; RM 149-2018-MINAM Trapiche-San Martín; RM 126-2019-MINAM Trompeteros-La Libertad. Entre los años 2017 y noviembre de 2019, se realizaron 127 campañas de educación e información ambiental dirigido a la ciudadanía, con la finalidad de promover el manejo adecuado de los residuos sólidos, así como la disminución de plásticos de un solo uso en actividades dirigidas a la ciudadanía.
<u>Recomendación n.° 20</u> En su condición de país megadiverso, continuar los esfuerzos de protección de ecosistemas terrestres subrepresentados y aumentar la superficie marina protegida para avanzar hacia el cumplimiento de la meta número 11 de Aichi. Asegurar la representatividad de todos los ecosistemas marinos peruanos teniendo en cuenta la propuesta de crear áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En cuanto a los	MINAM-SERNANP	Impulsar el establecimiento de áreas de conservación privada que permitan la protección de las ecorregiones sub representadas.	<u>Logro n.° 21</u> Entre julio del año 2018 y julio del 2019 se brindó asistencia técnica al 100 % de los titulares que requirieron este servicio, sumando un total de 21 titulares de ACP, en donde se dio a conocer los alcances sobre la normativa de ACP 199-2019-SERNANP y el procedimiento de reconocimiento, entre puntos correspondientes al proceso de reconocimiento de un ACP. Este trabajo contribuyó a que en el periodo entre julio del 2018 hasta julio 2019 se lograran reconocer 14 Áreas de Conservación Privada que suman un total de 4766 ha reconocidas.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

ecosistemas continentales, considerar la posibilidad de aumentar la representación en el sistema de áreas naturales protegidas de los tipos de hábitat acuáticos.	MINAM	Elaboración y socialización de los resultados del estudio de erosión marino costera como insumo para el manejo y/o preservación de los servicios ecosistémicos - zonas de playa.	<u>Logro n.° 22</u> Se desarrollaron estudios de geomorfología y procesos morfodinámicos de las provincias del ámbito marino costero, considerando las formas de la superficie terrestre, describiendo su génesis y su actual comportamiento, de los ámbitos de las provincias de Chiclayo (Lambayeque), Sechura (Piura), Tumbes (Tumbes), Santa (Áncash), Trujillo, Ascope, Pacasmayo, Chepén (La Libertad), Pisco, Chincha (Ica), Huaral, Huaura (Lima), Jorge Basadre (Tacna), Ilo (Moquegua), Islay (Arequipa), Tacna (Tacna), Camaná (Arequipa); Nazca, Ica (Ica); Cañete, Lima, Callao, Barranca (Lima); Huarmey, Casma (Áncash); Virú (Trujillo); Lambayeque (Lambayeque); Paita, Talara (Piura); Contralmirante Villar, Zarumilla (Tumbes).
	MINAM	Diseñar un sistema de monitoreo de las zonas de erosión marino costera que contribuya a la conservación de los servicios ecosistémicos de las zonas marino costeras.	<u>Logro n.° 23</u> El Sistema de Información para Zonas Marino Costeras – GeoCOSTA, es una herramienta de aplicación web geoespacial, diseñada para la visualización, el análisis de cartografía georreferenciada y almacenamiento de soporte digital de las diferentes capas espaciales de información temática que contribuirán en el proceso de planificación para la toma de decisiones y desarrollo sostenible de las zonas marino costeras del país. http://geoservidor.minam.gob.pe/geocostas/
<u>Recomendación n.° 21</u> Seguir fortaleciendo las capacidades que permiten el control del comercio ilegal de especies amenazadas en el marco de la CITES.	PCM - OSINFOR	Mejorar la coordinación de las comisiones nacionales y grupos de trabajo vinculados al control del comercio ilegal de especies amenazadas.	<u>Logro n.° 24</u> De acuerdo a los reportes del SIGO, se atendieron 43 alertas emitidas.
	PCM - OSINFOR	Fortalecer las capacidades de las CCNN y de la población local en materia de tráfico ilegal de especies amenazadas.	<u>Logro n.° 25</u> Se realizaron 34 capacitaciones a CC.NN. Y CC.CC. en temas vinculados al control del comercio ilegal de especies amenazadas.
<u>Recomendación n.° 22</u> Fortalecer el manejo de residuos, de sustancias químicas y peligrosas con arreglo a los tratados internacionales, en especial el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional, y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Iniciar las acciones de implementación del recientemente ratificado Convenio de Minamata sobre el mercurio, en particular a las destinadas a la eliminación del uso y comercio, almacenamiento ambientalmente racional y gestión de pasivos del mercurio en la minería.	MINAM	Hacer seguimiento, en coordinación con las autoridades competentes, al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Convenios de Estocolmo, Rotterdam, y Basilea.	<u>Logro n.° 26</u> Se emitió el Informe n.° 00106 - 2017- MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ con fecha 7 de noviembre de 2017, cuyo asunto es: Estado de avance de las acciones que se vienen desarrollando respecto de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo
	MRE		<u>Logro n.° 27</u> El Perú fue copatrocinador de la propuesta del Mecanismo de Cumplimiento del Convenio de Rotterdam. El mecanismo se aprobó en la triple COP y se encuentra en fase de implementación. - El Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo se encuentra en la fase final de validación a nivel multisectorial.
	MINAM	Identificar medidas para cumplir los procedimientos administrativos del Convenio de Basilea y sus disposiciones.	<u>Logro n.° 28</u> En la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada en el año 2016 mediante Decreto Legislativo n.° 1278 se incorporaron artículos (38° y 42°) que refieren a la implementación del Convenio de Basilea, permitiendo la identificación de procedimientos administrativos en el marco de dicho convenio que convenían ser implementados.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

	MINSAs	Elaborar propuesta de medidas que institucionalicen el procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones.	<p><u>Logro n.º 29</u> Se elaboró una propuesta de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud.</p> <p>El procedimiento PIC para la aplicación del Convenio de Rotterdam se encuentra institucionalizado en la Digesa mediante el procedimiento 23: “Notificación para la Exportación de Sustancias Peligrosas sujetas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)” y el procedimiento 24: “Autorización Sanitaria para la Importación de Sustancias Químicas sometidas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)” del TUPA del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo n.º 001-2016-SA y modificado con las Resolución Ministerial n.º 263-2016-MINSA y n.º 041-2018-MINSA.</p>
	MINAM	Elaborar el plan de acción del Convenio de Minamata.	<p><u>Logro n.º 30</u> Mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-MINAM se aprobó el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el mercurio.</p>
<p><u>Recomendación n.º 23</u> Proseguir los esfuerzos para cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental con el fin de reflejar su creciente papel en la economía de América Latina y la capacidad del país para ser miembro de la OCDE. Seguir avanzando en el desarrollo de una cooperación internacional efectiva y eficaz, que esté orientada a las necesidades ambientales que tiene el país; buscar sinergias entre las actividades y, en lo posible, evaluar las vías que permitan que los logros obtenidos a partir de la cooperación sean sostenibles en el tiempo, con capacidades y recursos propios.</p>	MINAM	Establecer la Comisión Multisectorial a cargo de impulsar y monitorear los INDC.	<p><u>Logro n.º 31</u> Con R. S. N.º 005-2016- MINAM se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC).</p>
	MRE	Continuar el proceso de negociación sobre el Acuerdo Regional sobre Información, Participación y Justicia en Asuntos Ambientales del Principio 10 de la Declaración de Río.	<p><u>Logro n.º 32</u> El proceso de negociación del Acuerdo Regional sobre Información Participación y Justicia en Asuntos Ambientales del Principio 10 de la Declaración de Río (Acuerdo de Escazú), inició en el 2015, a través de un Comité de Negociación que, con apoyo de la CEPAL (Secretaría Técnica), impulsó las negociaciones de este Acuerdo Regional. Se realizaron 9 reuniones regionales en las cuales se negoció el texto del Acuerdo: Santiago (mayo 2015), Panamá (octubre 2015), Montevideo (abril 2016), Santo Domingo (agosto 2016), Santiago (noviembre 2016), Brasilia (marzo 2017), Buenos Aires (julio 2017), Santiago (noviembre 2017), y San José (febrero-marzo 2018). El Acuerdo Regional fue adoptado el 4 de marzo de 2018 en el marco de la 9na Reunión del Comité de Negociación (Costa Rica), y se abrirá para la firma de los Estados el 27 de setiembre de 2018 en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.</p>
<p><u>Recomendación n.º 24</u> Desarrollar evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales y de inversión para determinar sus impactos adversos. Continuar las actividades de cooperación internacional asociadas a los tratados comerciales, en particular las orientadas a evitar los efectos nocivos sobre el medioambiente de las actividades extractivas de exportación. Promover el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y de las directrices de la OCDE sobre la Diligencia Debida para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro de Minerales Procedentes de Zonas Afectadas por Conflictos y Zonas de Alto Riesgo.</p>	MINCETUR	Coordinar con países miembros de la OECD que realizan este tipo de evaluaciones para conocer su experiencia, y que pueda servir como insumo a la metodología que elabore el Perú sobre dicha materia.	<p><u>Logro n.º 33</u> En diciembre del 2016 se coordinó una reunión específica con la Unión Europea (específicamente la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea) para conocer su experiencia respecto a las evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales. En dicha reunión participaron representantes del MINCETUR y MINAM (tanto en la reunión presencial en Bruselas, en el marco de la reunión del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial entre el Perú y la UE, y vía videoconferencia. En el caso de MINAM participó el Director de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales y el Asesor del Despacho Ministerial).</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

<p><u>Recomendación n.º 25</u> Fortalecer la infraestructura de redes de monitoreo de la calidad del aire en forma que permita verificar el cumplimiento de los ECA. Incrementar la cobertura de las mediciones de la calidad del aire en ciudades donde existan antecedentes de posibles problemas de contaminación. Ampliar el ámbito de las medidas que se incorporan en los Planes de Acción para mejorar la Calidad del Aire, por ejemplo, al tener en cuenta las emisiones residenciales; evaluar la relación costo-eficacia de las medidas existentes y explorar la posibilidad de mejorarlas.</p>	MINAM	<p>Formular, en el marco del Invierte.pe, proyectos de inversión en seis zonas de atención prioritaria establecida por Resolución Ministerial 339-2012-MINAM (31 ciudades) que no cuentan con redes de vigilancia de calidad del aire.</p>	<p><u>Logro n.º 34</u> Se aprobó mediante R.M. N° 116-2017-MINAM (mayo, 2017) el Manual de Operaciones del Programa de Inversión Pública N° 011-2014-SNIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional", en el que se incluye, en el Sub-componente 1.2, el establecimiento de 6 redes de monitoreo de calidad de aire en provincias.</p>
	MINAM	<p>Elaborar un diagnóstico de la normativa vigente en materia de gestión integrada de la calidad del aire y aprobar, de corresponder, la normativa correspondiente.</p>	<p><u>Logro n.º 35</u> Se elaboró un diagnóstico conteniendo instrumentos técnicos y normativos tales como protocolos, ECAS, LMP, entre otros.</p> <p><u>Logro n.º 36</u> Se aprobaron los siguientes lineamientos: - Aprobación de los "Lineamientos para el fortalecimiento e incorporación de los Grupos de Estudio Técnico Ambiental de la Calidad de Aire en las Comisiones Ambientales Municipales Provinciales" (Resolución Ministerial n.º 305-2017-MINAM) - Aprobación de los "Lineamientos para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria" (Resolución Ministerial n.º 20-2018-MINAM) - Aprobación de "Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores" (Decreto Supremo n.º 010-2017-MINAM)</p>
<p><u>Recomendación n.º 28</u> Invertir en el diseño y construcción de sistemas de transporte público eficientes y promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil. Realizar esfuerzos por mejorar la calidad de los combustibles, con estándares cercanos a los de países de la OCDE. Promover incentivos económicos sobre la base del principio de quien contamina paga, con el fin de reducir las emisiones vehiculares y la contaminación atmosférica. Restringir aún más el ingreso de vehículos usados e instaurar normas de ingreso más estrictas para vehículos nuevos. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de emisión de los vehículos y la aplicación de las revisiones técnicas del parque automotor. Promover el chatarreo de vehículos viejos que todavía están en uso como medida de reducir las emisiones de NOx.</p>	MINEM	<p>Diseñar el Plan Integral de reactivación del sistema de conversiones a GNV.</p>	<p><u>Logro n.º 37</u> Mediante Resolución Ministerial n.º 033-2019-DM, de fecha 1 de febrero de 2019, se aprobó el Programa Anual de Promoción 2018 del FISE y modifican el anexo mediante Resoluciones Ministeriales n.º 266-2019-MINEM/DM y n.º 282-2019-MINEM/DM de fechas 12 de setiembre de 2019 y 30 de setiembre de 2019 respectivamente. Se modificó el anexo del programa Anual de Promociones 2019, con la finalidad de variar la asignación de recursos de algunos de los proyectos contenidos en el mismo, así como incluir un programa adicional vinculado a la masificación de gas natural en la zona de Desaguadero en el departamento de Puno. Asimismo, mediante Resolución Ministerial n.º 364-2019-MINEM/DM, de fecha 21 de noviembre del 2019, se aprueba modificar el anexo del Programa Anual de Promociones 2019, y sus modificatorias en lo que respecta al monto del Programa de Promoción de nuevos suministros residenciales en el área de la concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao, en el cual se detalla un monto de S/ 228'190,000.00 y el total del programa anual de promociones es de S/ 662'547,250.00.</p>
	MTC	<p>Implementación del Comité Técnico Consultivo para la Homologación de Vehículos Automotores.</p>	<p><u>Logro n.º 38</u> Mediante R.M.N° 035-2018-MTC/01.02 se crea el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, denominado "Comité de Homologación Vehicular", dependiente del MTC. Los miembros del Comité son el MTC, PUCP, UTECC, UNI y Fundación TRANSITEMOS, quienes vienen sesionando con periodicidad mensual.</p>
	MINAM	<p>Propuesta de LMP de emisión de gases contaminantes aplicables al parque automotor nacional.</p>	<p><u>Logro n.º 39</u> Mediante la R.M N° 306-2017-MINAM, se dispuso la pre-publicación del Proyecto de Decreto Supremo publicado, que aprueba los Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores.</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

<p><u>Recomendación n.º 29</u> Crear un entorno favorable con miras a atraer inversiones en infraestructura para la correcta gestión de los residuos sólidos municipales, en el que se considere su tratamiento final (reellenos sanitarios controlados) y se disponga de instalaciones que permitan la recuperación de los residuos aprovechables, incluidas las de compostaje para su fracción orgánica. Dar continuidad al Plan de incentivos estatales a la mejora de la gestión y modernización como medida transitoria a la plena aplicación del principio de que el usuario-paga. Asegurar la adecuada inversión en infraestructura para el tratamiento de residuos peligrosos y su correcta eliminación definitiva (incluidos depósitos de seguridad). Realizar acciones para identificar, cerrar y recuperar sitios donde existan botaderos ilegales y abandonados. Darle tratamiento formal como sitios contaminados.</p>	MINAM	Aprobar el PlanRes 2016 – 2024.	<p><u>Logro n.º 40</u> Con la R.M. N° 191-2016-MINAM se aprueba el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016-2024.</p>
	MINAM	Actualización de la Ley General de Residuos Sólidos.	<p><u>Logro n.º 41</u> A través del Decreto Legislativo N° 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y con el D.S. N° 014-2017-MINAM, su reglamento.</p>
	MINAM	Diseñar el Programa de Asistencia Técnica a gobiernos locales en materia de gestión integral de residuos, en función de las escalas.	<p><u>Logro n.º 42</u> Se ha elaborado el Plan Anual de Asistencia Técnica en materia de residuos sólidos, dirigido a gobiernos locales, de los que se han priorizado diez provincias.</p>
	MINAM	Proponer mejoras en las metas vigentes del Programa de Incentivos sobre RRSS y continuar con la asistencia técnica permanente a los gobiernos locales que participen en el programa de incentivos.	<p><u>Logro n.º 43</u> Mediante Oficio N° 00224-2019-MINAM/VMGA dirigido al MEF con propuestas de mejora en las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020. Actualmente se encuentra en evaluación en el MEF.</p>
	MINAM	Aprobar las directrices para la “Formulación y Aprobación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos”	<p><u>Logro n.º 44</u> Se efectuó la asistencia técnica a 827 gobiernos locales, en el marco del programa de incentivos.</p> <p><u>Logro n.º 45</u> Se han desarrollado el "Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales", considerando lo siguiente: Las características del área degradada, las actividades de recuperación, las medidas para la gestión y respuestas a los eventuales accidentes, las acciones de monitoreo y vigilancia, las acciones para el cierre definitivo de la celda transitoria (en caso corresponda), entre otros aspectos. El cual se encuentra materializado en la "Guía para la Formulación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales" aprobada el 27 de mayo del año 2019. De otra parte, se han planteado lineamientos que orienten al usuario y municipalidades en la elaboración del "Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales", cumpliendo con los criterios técnicos para el diseño y construcción relacionados al manejo, control y/o tratamiento de lixiviados, implementación de drenes, chimeneas de evacuación y control de gases e impermeabilización de base y taludes de la infraestructura. El cual se encuentra materializado en la "Guía para la formulación del Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales" aprobada el 27 de mayo de 2019.</p>
<p><u>Recomendación n.º 32</u> Asegurar la coordinación con el MINAM de las instituciones con responsabilidad en la gestión de residuos no municipales, principalmente industriales y peligrosos, para coordinar las políticas de gestión de los mismos, permitiendo intensificar la presencia de consideraciones ambientales en las políticas reguladoras.</p>	MINAM - OEFA	Definir, en coordinación con el OEFA y los entes sectoriales, criterios para la fiscalización ambiental	<p><u>Logro n.º 46</u> Los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del PLANEFA se aprobaron con Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD (modificatoria), en los que se consideran los criterios para la fiscalización ambiental.</p>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

<p><u>Recomendación n.º 34</u> Perfeccionar el marco regulatorio para mejorar el manejo de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida. Evaluar la conveniencia de generar instrumentos específicos de gestión de sustancias químicas, considerando sus mezclas, con un enfoque preventivo y asociado a la gestión de riesgos, y con un plan de acción en que se prevean medidas y plazos concretos de cumplimiento. Fortalecer las actividades de fiscalización y la articulación de los servicios a cargo de los planes de contingencia en el caso de accidentes y emergencias.</p>	MINAGRI	Desarrollar el Diagnóstico sobre el perfil químico del país bajo directrices de la OECD	<p><u>Logro n.º 47</u> En cumplimiento del POI – DGAAA, se elaboraron 143 informes técnicos ambientales; en los informes se lleva a cabo la identificación de las moléculas-plaguicidas del sector agrario de alto riesgo ambiental, que se encuentra en el Nivel 3.</p>
	MINAGRI	Ejecución de actividades de capacitación para el desarrollo de instrumentos normativos y regulatorios sobre el uso y manejo adecuado de plaguicidas químicos de uso agrícola orientados a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente rural.	<p><u>Logro n.º 48</u> En cumplimiento del POI – DGAAA, se efectuaron tres capacitaciones sobre plaguicidas del sector agrario dirigidos a autoridades regionales y locales</p>
	MTC	Coordinar acciones de cooperación y apoyo mutuo entre las actividades a nivel central y regional, tendientes al diseño y ejecución de políticas, normas, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.	<p><u>Logro n.º 49</u> Se llevó a cabo una reunión multisectorial (sector transportes, Policía Nacional y GORE/ Gobierno Local) sobre la supervisión para operadores de transporte de residuos sólidos.</p>
	MINAGRI	control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.	<p><u>Logro n.º 50</u> Se realizaron tres reuniones de la mesa del subgrupo ambiental de plaguicidas de uso agrícola.</p>
<p><u>Recomendación n.º 35</u> Revisar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales para gestionar los riesgos asociados al uso de productos químicos, incluidos los mecanismos de coordinación. En el ámbito del licenciamiento de actividades, establecer un sistema de información que disponga lineamientos para instalaciones nuevas de industrias químicas, con un enfoque de prevención y gestión de riesgos y accidentes. Además, fortalecer la coordinación entre los sectores de la agricultura y la salud para mejorar la fiscalización del uso de plaguicidas.</p>	MINAGRI - SENASA	Realizar acciones de vigilancia y seguimiento de los compromisos ambientales asumidos por los titulares de registro en la ejecución del Plan de Manejo Ambiental de los productos de plaguicidas registrados por SENASA.	<p><u>Logro n.º 51</u> Se realizaron 436 charlas realizadas por los titulares de registro presentados en los informes a la autoridad. Contando con una asistencia total de 13 728 personas, sobre el Manejo y Uso seguro de Plaguicidas dirigida a los técnicos, promotores de los distribuidores, técnicos de fundos, agricultores.</p>
	MINAGRI	Realizar talleres regionales con MINAGRI, gobiernos regionales y representantes del sector agropecuario para la identificación regional de las prioridades ambientales de los plaguicidas, con miras a recoger su experiencia y preparar la metodología para la aplicación de las estrategias y acciones previstas en los lineamientos de política.	<p><u>Logro n.º 52</u> Se realizaron tres talleres de integración ejecutados.</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

<p><u>Recomendación n.º 36</u> Incrementar los recursos humanos y financieros de los servicios públicos con competencia en la gestión de sustancias químicas, principalmente en los ministerios de Agricultura, Ambiente y Salud, con el fin de contar con una institucionalidad capacitada y efectiva en la implementación de normativas y acciones orientadas a la minimización del riesgo en la gestión de sustancias químicas, incluida la protección a la salud de los trabajadores.</p>	MINAGRI	Evaluar capacidad de respuesta institucional a los trámites de autorización y registros relacionados a las sustancias químicas.	<p><u>Logro n.º 53</u> Se emitieron 140 expedientes de evaluación sobre el riesgo ambiental de plaguicidas.</p>
<p><u>Recomendación n.º 39</u> Introducir un nuevo enfoque basado en riesgos en la gestión de los recursos hídricos, incluido los riesgos de escasez de agua, inundaciones, calidad inadecuada de agua y daño a la resiliencia de las masas de agua. Con ese fin se debería desarrollar la base de conocimientos sobre esos cuatro riesgos y fortalecer mecanismos de participación de todos los interesados en la definición, aceptación y manejo compartido de los riesgos.</p>	VMCS - OTASS	Elaborar metodología para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.	<p><u>Logro n.º 54</u> Se cuenta con cuatro EPS con metodologías implementadas para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.</p>
	MINDEF - CENEPRED		<p><u>Logro n.º 55</u> Según INFORME N° 033-2018-CENEPRED/DGP/SPP. Se culminó la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante inundaciones (pluviales y fluviales), a fin de que los profesionales y tomadores de los tres niveles de gobierno tomen decisiones.</p>
	MINAGRI - ANA		<p><u>Logro n.º 56</u> Mediante Oficio N° 1022-2019-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA se han realizado las actividades de monitoreo en 106 unidades hidrográficas con la finalidad de identificar fuentes contaminantes.</p>
<p><u>Recomendación n.º 40</u> Alinear las tasas (retribuciones económicas) por uso y por vertimiento a las externalidades ambientales, independientemente del uso que se hace del agua; y de este modo crear los incentivos adecuados para ajustar su consumo, promover la tecnificación del riego, así como facilitar el cumplimiento de los límites máximos permisibles y los estándares de calidad ambiental. Ampliar la base de las retribuciones a las aguas subterráneas.</p>	MINAGRI - ANA	Realizar un estudio que evalúe la actualización de las tasas (retribuciones económicas), en el marco de la licencia del uso de aguas, que incorpore la variable de la calidad del recurso hídrico	<p><u>Logro n.º 57</u> Mediante Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA, las licencias de uso de aguas que otorga la Autoridad Nacional del Agua, incorporan la variable de la calidad del recurso hídrico, conforme a la Clasificación de los Cuerpos de Agua Continentales Superficiales. Las retribuciones económicas por el uso de agua, son determinadas en función a criterios sociales, económicos y ambientales, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Hídricos Naturales y la Ley N° 29338, Ley de los Recursos Hídricos.</p>
	MINAGRI - ANA	Actualizar el Programa para formalizar y registrar los puntos de extracción de aguas subterráneas.	<p><u>Logro n.º 58</u> Según reporte de Constancias Temporales, como resultado de la implantación del Decreto Supremo n.º 007-2015-MINAGRI, respecto a formalizar y registrar los puntos de extracción de aguas subterráneas se tiene 2042 Constancias Temporales en proceso de trámite para su respectiva licencia.</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

<p><u>Recomendación n.º 42</u> Ampliar la cobertura, los parámetros y la frecuencia del monitoreo de la calidad de agua con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental y ampliar los estándares a situaciones o zonas de riesgo asociadas con la falta de tratamiento de las aguas servidas, la contaminación industrial y minera y el uso intensivo de agroquímicos.</p>	MINAM - OEFA	Aprobar e iniciar el proceso de implementación del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Control de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional”.	<p><u>Logro n.º 59</u> Se aprobó y se dio inicio al Programa de Inversiones “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Control de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional”. Se puede verificar en el Banco de Inversiones del MEF. La R.M. N° 151-2018-MINAM, que aprueba el Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 del Sector Ambiente, incluye la ejecución del Programa de Inversiones referido.</p>
<p><u>Recomendación n.º 44</u> Consolidar el funcionamiento de espacios de coordinación interinstitucional como el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua y los Consejos de Cuencas, así como su vínculo con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.</p>	MINAGRI - ANA	Promover la creación, conformación y fortalecimiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.	<p><u>Logro n.º 60</u> Mediante Decreto Supremo, se han conformaron 12 consejos de recursos hídricos, 6 con financiamiento del Proyecto de Modernización de Recursos Hídricos, 3 con financiamiento PGRH y 3 conformados sin financiamiento del PMGRH ni PGRH.</p>
<p><u>Recomendación n.º 45</u> Incrementar los esfuerzos por mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento científico, los ecosistemas y las especies (inventarios de flora y fauna, especies amenazadas), así como variabilidad genética de especies de flora y fauna domesticadas, de forma que contribuya al mejor diseño de políticas de protección y uso sostenible de biodiversidad y el monitoreo y notificación periódica de su estado.</p>	PCM - CONCYTEC	Operatividad del Programa ValBio para financiamiento de la investigación científica sobre biodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados.	<p><u>Logro n.º 61</u> Subvención de 4 proyectos nuevos que incrementan los esfuerzos para mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento de la biodiversidad del Perú, a través de los concursos operados por el FONDECYT.</p>
	MINAGRI - INIA	Apoyar a la autoridad científica para el levantamiento de información en coordinación con SERFOR, INIA, PRODUCE.	<p><u>Logro n.º 62</u> Desarrollo de cuatro proyectos de investigación: - Conservación y uso sostenible de los RRRG del Banco Nacional de Germoplasma del INIA - Conservación y uso sostenible de los RRRG del Banco Nacional del INIA - Evaluación de los componentes bióticos de las hojas amarillas de la colección de achote de INIA en la etapa post cosecha - Identificación taxonómica y funcional de microorganismos nativos potencialmente benéficos para el cultivo de papa.</p>
	MINAGRI - INIA	Propuesta de Reglamento de Reconocimiento y Promoción de Zonas de Agrobiodiversidad.	<p><u>Logro n.º 63</u> Mediante D.S. N° 020-2016-MINAGRI se aprobó el Reglamento sobre Formalización del Reconocimiento de Zonas de Agrobiodiversidad orientadas a la conservación y uso sostenible de las especies nativas cultivadas por parte de pueblos indígenas.</p>
	MINAGRI - INIA	Caracterización y conservación de especies nativas y otras naturalizadas promisorias incorporándolas en el Banco Nacional de Germoplasma.	<p><u>Logro n.º 64</u> Según Informes trimestrales, se cuenta con un banco de germoplasma con 46 colecciones que incluyen 285 especies, con más de 14 000 accesiones en 14 estaciones experimentales agrarias.</p>
	MINAGRI - INIA	Instalación de áreas de manejo (rodales o huertos semilleros).	<p><u>Logro n.º 65</u> Según Informes trimestrales, se cuenta con rodales semilleros forestales y arboretum en las EEA de Pucallpa, Porvenir-San Martín y EEA Andenes-Cusco</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

<p><u>Recomendación n.º 46</u> Reforzar los mecanismos interministeriales de coordinación, como la Comisión Nacional de Diversidad Biológica, para que contribuyan a la integración efectiva del uso sostenible de la biodiversidad en las políticas económicas y sectoriales. Apoyar la consideración plena del impacto sobre la biodiversidad terrestre y marina en los procesos de los EIA, las EAE, de licenciamiento ambiental y de ordenamiento del territorio mediante el desarrollo y utilización de guías técnicas.</p>	MINAM	Fortalecer el nivel de participación en la CONADIB.	<p><u>Logro n.º 66</u> - Al segundo semestre del 2018 se realizaron un total de siete reuniones de la CONADIB y se alcanzó un promedio de 74 % de participación. - Durante el primer semestre del 2019 se han realizado tres reuniones, alcanzando un promedio de 77 % de participación en la CONADIB.</p>
<p><u>Recomendación n.º 48</u> Reforzar las capacidades técnicas y financieras del Sinampe y desarrollar una visión integrada de los roles complementarios de las áreas protegidas públicas y privadas que permita establecer una red articulada y coherente de áreas núcleo, zonas de amortiguamiento y caudales y corredores biológicos.</p>	MINAM - SERNANP	Lanzamiento de la Iniciativa Patrimonio del Perú (PdP), orientada a promover el involucramiento del sector privado en el financiamiento de las áreas naturales protegidas con recursos complementarios de la cooperación, la que se integrará a la estrategia de financiamiento de las áreas naturales protegidas.	<p><u>Logro n.º 67</u> El 24 de mayo del 2019 se firmó el Memorándum de Entendimiento que compromete el capital inicial para la Fase amazónica del PdP y el compromiso del Estado por cerrar las brechas en las ANP amazónicas al cabo de 10 años (2029) a través de mecanismos económicos que generen recursos sostenibles. Asimismo, el 28 de mayo del 2019 el Presidente de la República, hizo el anuncio oficial de inicio de implementación del PdP en Amazonía en la RN Pacaya Samiria.</p>
<p><u>Recomendación n.º 49</u> Otorgar prioridad política y los medios necesarios para la implementación de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica al 2021 (EPANDB), como herramienta clave para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad del Perú, incluida la agrícola. Completar las Estrategias y Planes de Acción Regionales de Diversidad Biológica (EPARDB) pendientes y asegurar su implementación mediante el apoyo técnico y financiero necesarios.</p>	MINAM	Contar con planes, programas y estrategias en el marco de la EPANDB.	<p><u>Logro n.º 68</u> Al Sem 1-2019 se cuenta con 3 Planes de Conservación: - Plan de Acción Binacional para la Conservación de la rana gigante (Telmatobius culeus) y del zambullidor del Titicaca (Rollandia microptera). - Plan Nacional de Conservación del Tapir Andino. Período 2018 – 2027. aprobado mediante RDE N.º 228-2018-SERFOR-DE. - PAN Delfines de Río y Manatí Amazónico-Perú. D.S. N.º 007-2018-PRODUCE.</p>
<p><u>Recomendación n.º 50</u> Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad, mediante actividades como el ecoturismo, el biocomercio, la gastronomía, el establecimiento de centros de investigación de referencia mundial, la medicina tradicional, entre otros. Desarrollar el reglamento de la ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos para reforzar la prestación de esos servicios (la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza escénica, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos) y, según corresponda, las actividades económicas sostenibles asociadas.</p>	MINAGRI - SERFOR	Simplificar los procesos administrativos sobre permisos, planes de manejo, y otros títulos habilitantes.	<p><u>Logro n.º 69</u> Resolución Ministerial N.º 0026-2019-MINAGRI (28.01.2019) se simplifican los procedimientos administrativos a cargo del SERFOR y de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre, eliminando requisitos en la obtención de títulos habilitantes y actos administrativos.</p>
	MINAGRI	Fortalecer las capacidades de pequeños productores, así como de aquellas comunidades campesinas y nativas.	<p><u>Logro n.º 70</u> Según Informe de avance semestral y anual en cumplimiento del POI – DGAAA, se cuenta con 10 880 ha con información de zonificación agroecológica.</p>
	MINCETUR		<p><u>Logro n.º 71</u> Se cuenta con 26 700 artesanos registrados en el Registro Nacional de Artesanos con productos turísticos.</p> <p><u>Logro n.º 72</u> Se han fortalecido capacidades de 828 emprendedores del Programa "Turismo Rural Comunitario (TRC)".</p>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

	MINCETUR	Aprobar el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2016-2025, como la herramienta de visión del sector que permite reconocer los lineamientos y estrategias a seguir para el desarrollo sostenible de la actividad turística en el país, con el involucramiento del sector público-privado y la sociedad.	<u>Logro n.º 73</u> Con Resolución Ministerial n.º 321-2016, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), aprobó la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo del Perú-PENTUR 2025.
	MINAM	Prestar, a través del MINAM, asistencia técnica a las iniciativas de retribución de servicios ecosistémicos, de acuerdo a la normatividad vigente y fomentar su implementación.	<u>Logro n.º 74</u> Se desarrollaron reuniones de capacitación en las regiones de Ica, Huancavelica, Cajamarca, Cusco, Trujillo, Oxapampa, Tarapoto y Moyobamba.
	MINAM	Impulsar la formulación de proyectos de inversión pública en el marco de aplicación de MRSE, a través de asistencia técnica.	<u>Logro n.º 75</u> Se ha brindado asistencia técnica a las regiones de Cusco, Piura, Junín, Trujillo, Rioja, Moyobamba y Tarapoto.
<u>Recomendación n.º 51</u> Robustecer la gobernabilidad forestal y mejorar las capacidades para el manejo sostenible de los recursos naturales (especialmente de los bosques) y la recuperación y conservación de suelos, mediante: a) una coordinación más significativa entre el MINAM y el Minagri en la definición y ejecución de la política ambiental para el sector agropecuario; b) el fortalecimiento del rol de las instituciones nacionales en el acompañamiento de los niveles de gobiernos regionales y locales; c) el fomento de mecanismos formales de coordinación y de una articulación más significativa entre las distintas iniciativas sectoriales (por ejemplo agricultura y sector forestal, agricultura y agua, agricultura y agro-biodiversidad) y los distintos niveles de gobierno; y d) el fortalecimiento de los instrumentos para la toma de decisiones con potencial integrador, tales como el catastro forestal, los estudios de zonificación, los registros sobre uso del suelo y, en general, los sistemas de información georreferenciada sobre uso y estado de los recursos naturales.	MINAM	Implementar la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático.	<u>Logro n.º 76</u> Se han desarrollado seis reuniones multiactor durante el año 2018 y 2019, reuniones enfocadas en establecer arreglos institucionales para la implementación de las medidas relacionadas al sector Uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura, las mismas que se encuentran relacionadas a las actividades estratégicas 1 a la 8 de la ENBCC. Tres reuniones han sido descentralizadas en Ucayali y Junín (que concentró a todos los actores de selva central) y Loreto. Dos reuniones han tenido un énfasis primordial en los actores de la sociedad civil y del sector privado asociado a los cultivos de café y cacao y una reunión más enfocada en otros actores relevantes como los pueblos indígenas.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

<p><u>Recomendación n.º 52</u> Fortalecer la investigación y la extensión agrícola, considerado los retos que plantea el cambio climático a los distintos sistemas agrícolas peruanos, especialmente de aquellos con mayor presencia de agricultores familiares y de pequeña escala. Promover un mayor alineamiento en las prioridades de investigación y una mayor articulación en los programas de trabajo. Asegurar la integración de conocimientos y prácticas ancestrales en los procesos de investigación y extensión agrícola, con el fin de rescatar y preservar el acervo agro biológico y de recursos genéticos del país.</p>	<p>MINAGRI - AGRORURAL</p>	<p>Identificación de proveedores de asistencia técnica.</p>	<p><u>Logro n.º 77</u> Según registro del PAT – INIA, se incluirán 231 talentos rurales certificados.</p>
<p><u>Recomendación n.º 53</u> Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de los incentivos productivos. Alinear los incentivos no productivos (pagos directos por hectárea) con los objetivos de protección ambiental. Evitar la dispersión de proyectos de financiamiento en los sectores forestal y agroforestal y los destinados a lograr objetivos ambientales en el sector agrícola; promover la incorporación de criterios ambientales en las evaluaciones de crédito agrícola, a efecto de fomentar actividades de adaptación y mitigación, y una mayor diversificación productiva que contribuya a incrementar la resiliencia; potenciar los seguros agrícolas, como medida de adaptación frente a la variabilidad climática; y avanzar en la inclusión del pago de servicios ambientales entre sus proveedores y usuarios.</p>	<p>MINAM- PNCBMCC</p>	<p>Diseño integrado para la promoción del acceso e incentivos productivos y no productivos articulados para el manejo sostenible y la conservación de los bosques (transferencia tecnológica, capacitación, Transferencias Directas Condicionadas - TDC, fondos concursables, proyectos productivos relacionados a prácticas sostenibles en el manejo de productos maderables y no maderables del bosque).</p>	<p><u>Logro n.º 78</u> De acuerdo a los reportes a setiembre de 2019, el PNCBMCC promueve la conservación de 1.7 millones de hectáreas de bosques comunales a través del mecanismo TDC.</p>
<p>Evitar la dispersión de proyectos de financiamiento en los sectores forestal y agroforestal y los destinados a lograr objetivos ambientales en el sector agrícola; promover la incorporación de criterios ambientales en las evaluaciones de crédito agrícola, a efecto de fomentar actividades de adaptación y mitigación, y una mayor diversificación productiva que contribuya a incrementar la resiliencia; potenciar los seguros agrícolas, como medida de adaptación frente a la variabilidad climática; y avanzar en la inclusión del pago de servicios ambientales entre sus proveedores y usuarios.</p>	<p>MINAM</p>	<p>Contribuir en la implementación del Reglamento de Mecanismos de Retribución de servicios ecosistémicos.</p>	<p><u>Logro n.º 79</u> Según Informes del cumplimiento del POI, se conformó y fortaleció una Plataforma de Buena Gobernanza en la promoción de MERESE.</p>
<p>Evitar la dispersión de proyectos de financiamiento en los sectores forestal y agroforestal y los destinados a lograr objetivos ambientales en el sector agrícola; promover la incorporación de criterios ambientales en las evaluaciones de crédito agrícola, a efecto de fomentar actividades de adaptación y mitigación, y una mayor diversificación productiva que contribuya a incrementar la resiliencia; potenciar los seguros agrícolas, como medida de adaptación frente a la variabilidad climática; y avanzar en la inclusión del pago de servicios ambientales entre sus proveedores y usuarios.</p>	<p>Organismo autónomo - SBS</p>	<p>Fortalecimiento de la Plataforma de diálogo público-privado (DPP) coordinado por la SBS para el mercado de seguros agrarios.</p>	<p><u>Logro n.º 80</u> Al cierre del semestre 1-2018 se han efectuado con frecuencia bimensual los diálogos públicos probados (DPP) en coordinación con el Minagri y GIZ. El 17 de agosto del 2018 se ha llevado a cabo la XIX edición del DPP, en las instalaciones de la SBS y las siguientes ediciones con el apoyo de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ). En marzo 2019 se realizó el XXI DPP aún bajo la coordinación de la GIZ, que contó con la participación de representantes del Miagro, MEF, Agrobanco, Apose, entre otras instituciones, a fin de continuar con la coordinación de acciones para el desarrollo del seguro agrícola catastrófico y el seguro agrícola comercial. Como resultado de estas reuniones se han logrado avances importantes en el desarrollo del mercado de seguros agrícolas, tales como la actualización de condicionados de seguros, desarrollo de material de capacitación y difusión, diseño de un manual de ajuste, proyectos de normas, estudio sobre el SAC a cargo del Banco Mundial, entre otros.</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

<p><u>Recomendación n.º 54</u> Fortalecer el monitoreo de la calidad ambiental en el sector agropecuario y las capacidades técnicas para su diagnóstico, particularmente en los niveles regional y local; mejorar mecanismos de difusión y comunicación sobre el tratamiento adecuado de los plaguicidas y el uso eficiente de los recursos hídricos; asegurar el equipamiento adecuado de laboratorios; promover la incorporación de los ciudadanos en el monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo, en redes de monitoreo), y fomentar la educación ambiental.</p>	<p>MINAGRI - SENASA</p>	<p>Diseñar un sistema de registro georreferenciado, que permita conocer por área geográfica: importación, producción, consumo y tipos de plaguicidas utilizados, así como los cultivos, sus áreas y las tecnologías de agricultura sostenibles. Entidades responsables: Ministerio de Agricultura y Riego, gobiernos regionales.</p>	<p><u>Logro n.º 81</u> El Sistema Integrado de Gestión de Insumos Agropecuarios – SIGIA del SENASA tiene implementado la opción de ingresar la latitud y longitud de la ubicación del establecimiento comercial autorizados de plaguicidas.</p>
<p><u>Recomendación n.º 56</u> Avanzar hacia una política integrada sobre los recursos hidrobiológicos con una planificación completa y coherente de los usos del mar y de las cuencas de aguas continentales, que tenga en cuenta el estado de los ecosistemas, integre los objetivos de las diferentes políticas, establezca directrices claras basadas en el enfoque ecosistémico, prevea actuaciones concretas y cuente con mecanismos de seguimiento del cumplimiento y de los efectos ambientales, sociales y económicos de la puesta en marcha de las acciones. Elevar el nivel institucional y político de los organismos de coordinación interadministrativa, como la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del medio marino costero (COMUMA), de manera de contribuir a un proceso eficaz. Incorporar, cuando sea necesario, instrumentos específicos referentes a lugares con una problemática definida que faciliten un ordenamiento coherente del espacio marino o de las cuencas de aguas continentales conexas.</p>	<p>PRODUCE</p>	<p>Formular normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico.</p>	<p><u>Logro n.º 82</u> Se cuentan con dos disposiciones legales de ordenamiento en acuicultura formuladas. https://www.produce.gob.pe/index.php/shortcode/dispositivos-legales</p> <p><u>Logro n.º 83</u> La DGA del VM Pesca y Acuicultura, ha formulado y propuesto seis normas para el ordenamiento y desarrollo de la actividad de acuicultura: - proyecto de D.S. sustitución automática de los niveles de producción por la categoría productiva acuícola; - proyecto D.S. de Reglamento de concesiones especiales de recursos bentónicos; - proyecto de D.S. de modificación del Reglamento de la Ley General de Acuicultura sobre la definición de las categorías productivas de la acuicultura; -proyecto de R.M. de modificación del Plan de Manejo del cultivo de Tilapia en San Martín; -proyecto de R.M. de lineamientos para la trazabilidad del paiche; -proyecto de R.M. de Reglamento de ordenamiento y desarrollo de la acuicultura en Sechura; -proyecto de R.M. de lineamientos generales para el repoblamiento de peces amazónicos en ambientes acuáticos naturales de la Amazonía Peruana; - proyecto de R.M. de plan de manejo de tilapia en ambientes artificiales en Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Junín y San Martín.</p> <p><u>Logro n.º 84</u> Se cuenta con dos dispositivos legales en materia acuícola. Resolución Ministerial N° 071-2019-PRODUCE, que aprueba la asignación de Fiscalizadores en los Puestos de Vigilancia y Control implementados en las Plantas de Procesamiento de Productos Pesqueros o Escenarios de Inspección. Resolución Ministerial N° 040-2019-PRODUCE, que aprueba el Plan de Cierre parcial de la línea de producción de harina y aceite de pescado de alto contenido proteínico ACP de la empresa VLACAR S.A.C.</p> <p><u>Logro n.º 85</u> Mediante Resolución Ministerial N° 208-2019-MINAM, se aprueba la Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras.</p> <p><u>Logro n.º 86</u> Se cuenta con una propuesta de Programa Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras,</p>
	<p>MINAM</p>	<p>Aprobar una guía metodológica para el manejo integrado de zonas marino costeras.</p>	
	<p>MINAM</p>	<p>Formular una propuesta de Programa Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino costeras.</p>	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

	MINAM	Formular una propuesta de Política Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras.	<u>Logro n.º 87</u> Se cuenta con una propuesta de Política Nacional para el Manejo Integrado de la Zonas Marino Costeras, formulado a través del Convenio MINAM y PRODUCE. Se cuenta con una propuesta de la Política Nacional Marítima, formulada por la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el ámbito Marítimo - COMAEM de la cual es parte el MINAM.
	MINAM	Conformación de comités de gestión de Zonas Marino Costeras a nivel local.	<u>Logro n.º 88</u> Se cuenta con los Comités de Gestión Local para el Manejo Integrado Marino Costero de Paíta, Sechura y Talara, conformados a través de Ordenanza Regional. Resolución Ejecutiva Regional N°839-2013/Gobierno Regional de Piura-PR y Resolución Ejecutiva Regional N°832-2013/Gobierno Regional de Piura-PR. Las regiones de Arequipa (Camaná, Islay y Caravelí) y Ica (Paracas, Ocucaje, Chincha y Marcona), en proceso de conformación del Comité de Gestión Local.
	MINAM	Sistema de información Geoespacial Marino Costero - "Geo Costa".	<u>Logro n.º 89</u> El Sistema de Información para Zonas Marino Costera – GeoCOSTA, en funcionamiento como un aplicativo web geoespacial, diseñado para la visualización, análisis de cartografía georreferenciada y almacenamiento de soporte digital de las diferentes capas espaciales de información temática que contribuirán en el proceso de planificación para la toma de decisiones y desarrollo sostenible de las zonas marino costeras del país.
<u>Recomendación n.º 57</u> Aprovechar el conocimiento científico disponible y reforzar las instituciones con responsabilidad en el suministro de información, como el Imarpe y el IIAP, con el fin de proporcionar asesoramiento adecuado, independiente e imparcial para la toma de decisiones y el diseño de políticas. Asegurar la transparencia respecto a los datos referentes a la pesca, tanto de capturas y desembarques, como de pesca incidental, descartes, inspecciones, entre otras cosas. Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de la acuicultura como escapes de especies exóticas, uso excesivo de nutrientes y plaguicidas, y de los procesos industriales para la elaboración de piensos; así como las presiones sobre las poblaciones de peces. Fomentar la formación y capacitación de gestores, inspectores y sector productivo.	PRODUCE - IMARPE	Seguir llevando a cabo evaluaciones en el mar peruano y cuerpos de agua continentales para conocer su efecto sobre la condición de los recursos hidrobiológicos.	<u>Logro n.º 90</u> Hasta el mes de julio del 2019 se han planificado y llevado a cabo evaluaciones de los stocks de los principales recursos pesqueros como: anchoveta, jurel, caballa, perico, atún, merluza, anguila, pota, invertebrados marinos, así como estudios sobre la variabilidad climática y ecología de las principales especies pesqueras, de acuerdo a lo estimado en el Plan Operativo Institucional Anual.
	PRODUCE - IMARPE	Difundir resultados a través de informes publicados en la página web de las instituciones competentes.	<u>Logro n.º 91</u> Se efectuaron para el periodo de reporte tres publicaciones. Informes anuales sobre el desarrollo de los proyectos realizados por cada una de las direcciones y laboratorios costeros del instituto, así como de boletines en los que se publican las investigaciones en formato de publicación científica.
	PRODUCE	Formular el Reglamento de Gestión Ambiental del Subsector Pesquero y Acuícola, que regule la certificación ambiental en la materia.	<u>Logro n.º 92</u> La Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas de PRODUCE elaboró el proyecto del Reglamento de Gestión Ambiental (RGA).
	PRODUCE - IMARPE	Seguir llevando a cabo monitoreos de los principales parámetros ambientales del medio marino en las zonas donde se lleva a cabo maricultura intensiva para un desarrollo sustentable de esta actividad.	<u>Logro n.º 93</u> Hasta el mes de julio del 2019 se han llevado a cabo evaluaciones planteadas en el Plan Operativo Institucional del IMARPE en Tumbes, Sechura, Callao y Samanco, tomando información de parámetros ambientales y de calidad ambiental, de acuerdo a lo estimado en el POI anual 2019.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

	PRODUCE - IMARPE	Difundir resultados a través de informes publicados en la página web de las instituciones competentes.	<u>Logro n.º 94</u> EL IMARPE publica de forma anual informes sobre el desarrollo de los proyectos realizados por cada una de las direcciones y laboratorios costeros del instituto, así como boletines en los que se publican las investigaciones en formato de publicación científica. Se efectuaron tres publicaciones en el periodo de reporte.
<u>Recomendación n.º 58</u> Fomentar el trabajo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes) en el control de los niveles de contaminantes en los productos de la pesca y la acuicultura, como medida preventiva sanitaria y como fuente de información para el monitoreo de la contaminación de masas de agua. Avanzar en el conocimiento y gestión de las fuentes de contaminación de los ecosistemas acuáticos.	PRODUCE - SANIPES	Formular lineamientos o protocolos para la detección de contaminantes en productos pesqueros y acuícolas para consumo humano directo y exportación a nivel de toda la cadena productiva.	<u>Logro n.º 95</u> Se formularon los siguientes documentos: - Procedimiento: Ejecución del Programa Control de Moluscos Bivalvos, P03-SDSA-SANIPES. - Procedimiento: Ejecución del Control Oficial de las Áreas de Producción (P02-SDSA-SANIPES). - Procedimiento: Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de eventos de Riesgo Sanitario, P05-SDSA-SANIPES. - Procedimiento: Ejecución del Programa Control de Agua y Hielo. (P01-SDSP-SANIPES). - Procedimiento: Ejecución del Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación (P02-SDSP-SANIPES).
<u>Recomendación n.º 59</u> Redoblar los esfuerzos de vigilancia y fiscalización para acabar con la pesca ilegal y formalizar la informal, diseñando medidas específicas que la desincentiven y fomenten la integración de todos los pescadores en los esquemas de gestión reglamentados. Fomentar acuerdos de pesca con las comunidades locales y la pesca artesanal dentro del total admisible de capturas (TAC), según corresponda, y fortalecer las capacidades locales de cogestión, con el fin de facilitar la extracción y el manejo sostenibles de los recursos hidrobiológicos, tanto marinos como de aguas continentales.	PRODUCE	Actualizar el marco legal que regula la formalización de la actividad pesquera, incluyendo incentivos de asistencia técnica a los pescadores y a las comunidades locales.	<u>Logro n.º 96</u> En el año 2018 se emitió el Decreto Legislativo n.º 1392, decreto que promueve la formalización de la actividad pesquera artesanal.
<u>Recomendación n.º 60</u> Profundizar el sistema de cuotas de captura, acompañado de un análisis del efecto de extracción sobre los ecosistemas, de manera que se integre todo el sector en el sistema (consumo humano indirecto, consumo humano directo o artesanal), considerando la posibilidad de transferencia de las cuotas entre actores y extendiéndolo a otras especies de valor comercial bajo presión, tanto marinas como continentales, sobre la base del mejor conocimiento disponible y teniendo presente la variabilidad climática. Establecer listados de especies amenazadas y vulnerables, así como las vedas necesarias para su supervivencia, particularmente en la Amazonía. Desarrollar planes específicos de extracción respecto de las especies ornamentales.	PRODUCE	Para el caso de la pesquería artesanal, evaluar sistemas alternativos para reducir la informalidad.	<u>Logro n.º 97</u> Se han emitido 8418 Resoluciones Directorales de permisos de pesca en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1273 (D.L. para facilitar el desarrollo de la actividad pesquera artesanal a través de la formalización de embarcaciones de hasta 6.48 de arqueo bruto).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”*

<p><u>Recomendación n.º 64</u> En el ámbito de las responsabilidades sobre el sector minero que les corresponden a los gobiernos descentralizados, desarrollar mejoras en relación con el papel de los gobiernos regionales respecto de los permisos y fiscalizaciones ambientales, y asegurar la ejecución y financiamiento, la capacitación de su personal profesional y la coordinación con el MINAM y el OEFA</p>	<p>MINAM - OEFA</p>	<p>Proponer normativa modelo sobre la fiscalización ambiental</p>	<p><u>Logro n.º 98</u> Al primer trimestre del año 2019, se aprobaron tres instrumentos normativos con el aporte de representantes públicos y de la sociedad civil.</p>
---	---------------------	---	---



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Anexo n.º 2.

Cuadro de acciones estratégicas del Año 3 de implementación,
cumplidas durante el periodo 2017-2018 2018-2019

Recomendación	Entidad responsable	Acción estratégica	Logros
<p><u>Recomendación n.º 9</u> Integrar las consideraciones ambientales en el sistema fiscal fomentando la aplicación de impuestos ambientales, según corresponda, y eliminando gradualmente sistemas de exenciones y subsidios perjudiciales para el medio ambiente. Profundizar la aplicación plena de los criterios ambientales en los impuestos sobre combustibles y vehículos, teniendo en cuenta su contribución a las emisiones y sus impactos sobre la salud. Sustituir el apoyo financiero público por sistemas de pago por servicios ambientales, según corresponda, asegurando así la eficiencia del uso de los recursos fiscales y la eficacia de la protección ambiental.</p>	MINAM	Implementación del reglamento de la Ley 30215.	<p><u>Logro n.º 1</u> Se cuentan con 10 acuerdos de retribución suscritos en el marco de los MERESE o compromisos de retribución o afines. Estos corresponden a las resoluciones de consejo directivo aprobadas por SUNASS para que las EPS recauden por concepto de MERESE. (SEDAPAR, EMSAP CHANKA, EMAPAB, EMAPAT, MANTARO, MARAÑÓN, EMPSSAPAL, EMAPICA, MOQUEGUA y EPSSMU).</p>
<p><u>Recomendación n.º 11</u> Desarrollar un sistema de compras públicas verdes e incorporar las consideraciones ambientales en el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.</p>	MINAM	Relación de bienes y/o servicios calificados como compras públicas ambientalmente sostenibles, para los procesos de adquisiciones con el Estado.	<p><u>Logro n.º 2</u> En diciembre de 2017, en el marco del proyecto SPPEL, se aprobó el estudio de análisis de mercado de Cuatro Bienes y/o servicios priorizados: papel bond A4 para impresión, mobiliario de madera y/o melamine, servicio de seguridad, servicio de limpieza. El estudio, que incluye los criterios de sostenibilidad y medios de verificación identificados para los bienes y servicios mencionados, fue aprobado por el Comité Directivo del Proyecto, conformado por el MINAM, OSCE, MTPE, MEF y MINEM.</p>
<p><u>Recomendación n.º 13</u> Potenciar el papel del sector privado en el desarrollo de la eco innovación, la eficiencia energética, las energías renovables no convencionales y los sectores de reciclado, reutilización y tratamiento de desechos, así como en otros objetivos de la política ambiental mediante incentivos económicos, respaldos crediticios y créditos blandos, asociaciones público-privadas y/o acuerdos de producción limpia, entre otros. Incorporar el componente de eco innovación en la política de I+D y asegurar que los recursos de las regalías fomenten el desarrollo de centros de conocimiento asociados a la protección ambiental, al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a la generación de nuevos nichos de competitividad favorables al medio ambiente. Aprovechar la responsabilidad extendida del productor para fomentar procesos de formalización y reforzar los sistemas de eco etiquetados para facilitar la concienciación de consumidores y el buen comportamiento del sector privado sobre la base de los beneficios para la reputación.</p>	PCM - CONCYTEC	Implementar los Programas ValBio y Cintya.	<p><u>Logro n.º 3</u> Se cuenta con la subvención de 36 proyectos nuevos que incorporan el componente ambiental de eco innovación y el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, a través de los concursos operados por el FONDECYT.</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la universalización de la salud”

<p><u>Recomendación n.º 16</u> Potenciar y profundizar la educación formal e informal y la concienciación de la ciudadanía y del sector empresarial en materia ambiental, priorizando las industrias más contaminantes y las comunidades más expuestas y vulnerables ante riesgos vinculados a externalidades derivadas de la actividad económica y climáticos, con el fin de: i) mejorar el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes, ii) contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al medio ambiente, iii) facilitar la participación activa y constructiva en el diseño e implementación de políticas, programas, estrategias y proyectos con incidencia en el medio ambiente.</p>	<p>MINAM</p>	<p>Aprobar e implementar el plan de concientización ciudadana para las comunidades más expuestas y vulnerables a contaminantes.</p>	<p><u>Logro n.º 4</u> En setiembre del año 2018 se aprobó la Directiva n.º 003-2018-MINAM/DM "Directiva del Programa de Voluntariado Yo Promotor Ambiental del Ministerio del Ambiente", mediante Resolución Ministerial n.º 325-2018-MINAM. El objetivo de la directiva es promover la participación ciudadana en especial de los/las jóvenes, en el marco de la Política Nacional del Ambiente y de la Política Nacional de Educación Ambiental. Entre los años 2018 y 2019, en el marco del Programa de Voluntariado Yo Promotor Ambiental, se ha capacitado a 822 promotores ambientales, bajo la modalidad presencial y virtual, en 13 regiones: Amazonas, Arequipa, Cusco, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Puno, Ucayali, Lima y Callao. Del año 2017 a la fecha, se ha movilizado a 8887 promotores ambientales y voluntarios que han participado en 560 actividades entre jornadas de educación e información ambiental.</p>
<p><u>Recomendación n.º 17</u> Mejorar la eficacia de los mecanismos de participación ciudadana en el sistema de evaluación de impacto ambiental, planes, normas y programas y otros espacios de interacción social; continuar y profundizar las condiciones de aplicación del mecanismo de consulta previa (MCP) del Convenio núm. 169 de la OIT, particularmente en los grandes proyectos de inversión en los sectores mineros y energéticos.</p>	<p>MINAM</p>	<p>Incorporar en las guías de identificación, caracterización y evaluación de impactos, el análisis de las posibles afectaciones de derechos colectivos de los pueblos originarios.</p>	<p><u>Logro n.º 5</u> Mediante Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM de fecha 4 de enero de 2019, se publicó la Guía para la Elaboración de la Línea Base y la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA. La Guía considera aspectos relacionados a los factores sociales, económicos y culturales identificados; asimismo, recomienda analizar las variables de la línea base de manera particular para cada proyecto, respondiendo al contexto y dinámica social en que se planifica su desarrollo.</p>
<p><u>Recomendación n.º 28</u> Invertir en el diseño y la construcción de sistemas de transporte público eficientes y promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil. Realizar esfuerzos por mejorar la calidad de los combustibles, con estándares cercanos a los de países de la OCDE. Promover incentivos económicos sobre la base del principio de quien contamina paga, con el fin de reducir las emisiones vehiculares y la contaminación atmosférica. Restringir aún más el ingreso de vehículos usados e instaurar normas de ingreso más estrictas para vehículos nuevos. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de emisión de los vehículos y la aplicación de las revisiones técnicas del parque automotor. Promover el chatarreo de vehículos viejos que todavía están en uso como medida de reducir las emisiones de NOx.</p>	<p>MINEM</p>	<p>Adoptar las mejoras según corresponda en materia de calidad de los combustibles (diesel y gasolinas).</p>	<p><u>Logro n.º 6</u> El 8 de setiembre de 2017 se publicó el Decreto Supremo 025-2017-EM, decreto que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el diesel, la gasolina y el gasohol para su comercialización y uso.</p>
<p></p>	<p>MINAM</p>	<p>Norma actualizada para LMP de emisiones contaminantes del parque automotor a nivel nacional.</p>	<p><u>Logro n.º 7</u> Mediante D. S. N° 010-2017-MINAM se aprueban los Límites Máximos Permisibles (LMP) de emisiones atmosféricas para vehículos automotores.</p>
<p></p>	<p>MTC</p>	<p>Sistema de inspecciones técnicas vehiculares para Lima y 10 ciudades intermedias.</p>	<p><u>Logro n.º 8</u> Se tiene un sistema de consulta en línea en el que se puede constatar si los vehículos cuentan con su ITV al día. El sistema funciona a nivel nacional.</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

<p><u>Recomendación n.º 29</u> Crear un entorno favorable con miras a atraer inversiones en infraestructura para la correcta gestión de los residuos sólidos municipales, en el que se considere su tratamiento final (rellenos sanitarios controlados) y se disponga de instalaciones que permitan la recuperación de los residuos aprovechables, incluidas las de compostaje para su fracción orgánica. Dar continuidad al Plan de incentivos estatales a la mejora de la gestión y modernización como medida transitoria a la plena aplicación del principio de que el usuario-paga. Asegurar la adecuada inversión en infraestructura para el tratamiento de residuos peligrosos y su correcta eliminación definitiva (incluidos depósitos de seguridad). Realizar acciones para identificar, cerrar y recuperar sitios donde existan botaderos ilegales y abandonados. Darle tratamiento formal como sitios contaminados.</p>	<p>MINSA</p>	<p>Realizar el diagnóstico situacional de la gestión y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo a nivel nacional.</p>	<p><u>Logro n.º 9</u> Se realizó la vigilancia sanitaria de 62 establecimientos de salud durante las 2018 y 104 supervisiones a establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centro de investigación durante el año 2019 (100 % del total de 60 EESS, SMA y CI programado en 2018 y 69 EESS, SMA y CI programado en 2019).</p>
<p><u>Recomendación n.º 34</u> Perfeccionar el marco regulatorio para mejorar el manejo de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida. Evaluar la conveniencia de generar instrumentos específicos de gestión de sustancias químicas, considerando sus mezclas, con un enfoque preventivo y asociado a la gestión de riesgos, y con un plan de acción en que se prevean medidas y plazos concretos de cumplimiento. Fortalecer las actividades de fiscalización y la articulación de los servicios a cargo de los planes de contingencia en el caso de accidentes y emergencias.</p>	<p>MINSA</p>	<p>Contar con reglamentación específica: norma, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.</p>	<p><u>Logro n.º 10</u> Mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, aprueban la NTS N° 144 -MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”.</p>
<p><u>Recomendación n.º 48</u> Reforzar las capacidades técnicas y financieras del Sinanpe y desarrollar una visión integrada de los roles complementarios de las áreas protegidas públicas y privadas que permita establecer una red articulada y coherente de áreas núcleo, zonas de amortiguamiento y caudales y corredores biológicos.</p>	<p>MINAM - SERNANP</p>	<p>Realizar reuniones macro regionales con los gobiernos regionales para mantener los acuerdos en relación al soporte para la evaluación de sus propuestas de conservación asociadas a áreas de conservación regional y mecanismos de gestión.</p>	<p><u>Logro n.º 11</u> Se efectuaron cinco reuniones macro regionales promovidas por el SERNANP, en donde se brindaron lineamientos de trabajo en temas relacionados al establecimiento y gestión de ANP.</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

<p><u>Recomendación n.º 51</u> Robustecer la gobernabilidad forestal y mejorar las capacidades para el manejo sostenible de los recursos naturales (especialmente de los bosques) y la recuperación y conservación de suelos, mediante: a) una coordinación más significativa entre el MINAM y el Minagri en la definición y ejecución de la política ambiental para el sector agropecuario; b) el fortalecimiento del rol de las instituciones nacionales en el acompañamiento de los niveles de gobiernos regionales y locales; c) el fomento de mecanismos formales de coordinación y de una articulación más significativa entre las distintas iniciativas sectoriales (por ejemplo agricultura y sector forestal, agricultura y agua, agricultura y agro-biodiversidad) y los distintos niveles de gobierno; y d) el fortalecimiento de los instrumentos para la toma de decisiones con potencial integrador, tales como el catastro forestal, los estudios de zonificación, los registros sobre uso del suelo y, en general, los sistemas de información georreferenciada sobre uso y estado de los recursos naturales.</p>	<p>MINAM</p>	<p>Desarrollo de documentos para implementación de la ENBCC.</p>	<p><u>Logro n.º 12</u> La Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República Federal de Alemania, se constituye en un acuerdo que permite implementar la ENBCC y cumplir con las NDC, promoviendo el desarrollo sostenible en el Perú y la construcción de paisajes forestales sostenibles. La DCI plantea tres fases, la de preparación (Fase I), la de transformación (Fase II) y la de pago por resultados (Fase III). En ese sentido se ha elaborado el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, el mismo que ha sido elaborado de manera participativa con los sectores nacionales (MINAGRI, MINCU y MINAM), gobiernos regionales, sociedad civil y organizaciones indígenas entre 2016 y 2018. Finalmente, el 16 de octubre de 2018 se publicó la versión final del Plan que está disponible en la web del MINAM.</p>
<p><u>Recomendación n.º 53</u> Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de los incentivos productivos. Alinear los incentivos no productivos (pagos directos por hectárea) con los objetivos de protección ambiental. Evitar la dispersión de proyectos de financiamiento en los sectores forestal y agroforestal y los destinados a lograr objetivos ambientales en el sector agrícola; promover la incorporación de criterios ambientales en las evaluaciones de crédito agrícola, a efecto de fomentar actividades de adaptación y mitigación, y una mayor diversificación productiva que contribuya a incrementar la resiliencia; potenciar los seguros agrícolas, como medida de adaptación frente a la variabilidad climática; y avanzar en la inclusión del pago de servicios ambientales entre sus proveedores y usuarios.</p>	<p>Organismo autónomo - SBS</p>	<p>Implementar y monitorear la aplicación del reglamento para la gestión del riesgo social y ambiental (SBS) 1928-2015-SBS.</p>	<p><u>Logro n.º 13</u> El Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental, fue aprobado mediante Resolución SBS n.º 1928-2015 del 27 de marzo del 2015, y entró en vigencia desde el 01 de febrero del 2016. La supervisión y el monitoreo del cumplimiento de dicho reglamento viene siendo efectuado por la Superintendencia Adunda de Banca y Microfinanzas (SBS).</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

<p><u>Recomendación n.º 57</u> Aprovechar el conocimiento científico disponible y reforzar las instituciones con responsabilidad en el suministro de información, como el Imarpe y el IIAP, con el fin de proporcionar asesoramiento adecuado, independiente e imparcial para la toma de decisiones y el diseño de políticas. Asegurar la transparencia respecto a los datos referentes a la pesca, tanto de capturas y desembarques, como de pesca incidental, descartes, inspecciones, entre otras cosas. Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de la acuicultura como escapes de especies exóticas, uso excesivo de nutrientes y plaguicidas, y de los procesos industriales para la elaboración de piensos; así como las presiones sobre las poblaciones de peces. Fomentar la formación y capacitación de gestores, inspectores y sector productivo.</p>	<p>PRODUCE</p>	<p>Aprobar el Reglamento de Gestión Ambiental del Subsector Pesquero y Acuícola.</p>	<p><u>Logro n.º 14</u> Mediante Decreto Supremo N° 012-2019-PRODUCE, se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura.</p>
<p><u>Recomendación n.º 58</u> Fomentar el trabajo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) en el control de los niveles de contaminantes en los productos de la pesca y la acuicultura, como medida preventiva sanitaria y como fuente de información para el monitoreo de la contaminación de masas de agua. Avanzar en el conocimiento y la gestión de las fuentes de contaminación de los ecosistemas acuáticos.</p>	<p>PRODUCE - SANIPES</p>	<p>Aprobar lineamientos o protocolos para la detección de contaminantes en productos pesqueros y acuícolas para consumo humano directo y exportación a nivel de toda la cadena productiva.</p>	<p><u>Logro n.º 15</u> Se aprobó lo siguiente: - Procedimiento: Ejecución del Programa Control de Moluscos Bivalvos, P03-SDSA-SANIPES. Resolución D.E. n.º 073-2017-SANIPES-DE de octubre 2017. - Procedimiento: Ejecución del Control Oficial de las Áreas de Producción (P02-SDSA-SANIPES). Resolución D.E. n.º 073-2017-SANIPES-DE de octubre 2017. - Procedimiento: Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de eventos de Riesgo Sanitario, P05-SDSA-SANIPES. Resolución D.E. n.º 036-2018-SANIPES-DE de marzo 2018. - Procedimiento: Ejecución del Programa Control de Agua y Hielo. (P01-SDSP-SANIPES). Resolución D.E. n.º 037-2018-SANIPES-DE de marzo 2018. - Procedimiento: Ejecución del Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación (P02-SDSP-SANIPES). Resolución D.E. n.º 038-2018-SANIPES-DE de marzo 2018.</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Anexo n.º 3.

Cuadro de acciones estratégicas del Año 5 de implementación,
cumplidas durante el periodo 2017-2018 2018-2019

Recomendación	Entidad responsable	Acción estratégica	Logros
<u>Recomendación n.º 3</u> Consolidar y profundizar la fiscalización y el control de las actividades con incidencia sobre el medio ambiente y la salud y calidad de vida de las personas. Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de la OEFA y el SINEFA y mejorar su coordinación con el Ministerio Público y el Poder Judicial.	MINAM - OEFA	Realizar la planificación de acciones de supervisión en base al perfil de riesgo de cada unidad a supervisar.	<u>Logro n.º 1</u> De acuerdo al Planefa se dio la aprobación de la planificación anual de acciones de supervisión bajo un perfil de riesgo (2019).
	PCM - OSINFOR	Implementar la supervisión con el uso de tecnologías de información que mejora la cobertura y eficacia de la función de fiscalización.	<u>Logro n.º 2</u> Según los Reportes del SIGO (geotecnología utilizada en la supervisión), se han realizado 228 supervisiones con Geo Supervisor.
<u>Recomendación n.º 22</u> Fortalecer el manejo de residuos, de sustancias químicas y peligrosas con arreglo a los tratados internacionales, en especial el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional, y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizo de los desechos peligrosos y su eliminación. Iniciar las acciones de implementación del recientemente ratificado Convenio de Minamata sobre el mercurio, en particular las destinadas a la eliminación del uso y comercio, almacenamiento ambientalmente racional y gestión de pasivos del mercurio en la minería.	MINSA	Implementación de las medidas que institucionalicen el procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo, por sus siglas en inglés) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones.	<u>Logro n.º 3</u> Mediante el D.S. N° 001-2016-SA que aprueba el Tupa del Ministerio de Salud, y modificado con las R.M. N° 263-2016-MINSA y N° 041-2018-MINSA En el TUPA del Ministerio de Salud se consigna en el procedimiento 23 y 24 que las empresas deberán solicitar “Notificación para la Exportación de Sustancias Peligrosas sujetas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)” y “Autorización Sanitaria para la Importación de Sustancias Químicas sometidas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)”, respectivamente.
<u>Recomendación n.º 28</u> Invertir en el diseño y la construcción de sistemas de transporte público eficientes y promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil. Realizar esfuerzos por mejorar la calidad de los combustibles, con estándares cercanos a los de países de la OCDE. Promover incentivos económicos sobre la base del principio de quien contamina paga, con el fin de reducir las emisiones vehiculares y la contaminación atmosférica. Restringir aún más el ingreso de vehículos usados e instaurar normas de ingreso más estrictas para vehículos nuevos. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de emisión de los vehículos y la aplicación de las revisiones técnicas del parque automotor. Promover el chatarreo de vehículos viejos que todavía están en uso como medida de reducir las emisiones de NOx.	MINEM	Comercialización de combustibles bajos de azufre en gasolinas y diesel (50 ppm).	<u>Logro n.º 4</u> De acuerdo al D.S. 025-2017-EM y según los Informes DGH-Osinergmin, a partir del primero de enero del 2018 se comercializa gasolinas y gasoholes (95, 97 y 98 octanos) de bajo contenido de azufre a nivel nacional. Con respecto al diesel, en 18 de 24 departamentos se comercializa diesel con un contenido no mayor a 50 ppm.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

<p><u>Recomendación n.º 50</u> Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad, mediante actividades como el ecoturismo, el biocomercio, la gastronomía, el establecimiento de centros de investigación de referencia mundial, la medicina tradicional, entre otros. Desarrollar el reglamento de la ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos para reforzar la prestación de esos servicios (la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza escénica, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos) y, según corresponda, las actividades económicas sostenibles asociadas.</p>	<p>MINCETUR</p>	<p>Implementar acciones para promover productos de biodiversidad nativa a través de la Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de Acción al 2025.</p>	<p><u>Logro n.º 5</u> Mincetur, tiene la presidencia de la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio, cuya Secretaría Técnica recae en PROMPERU y el IIAP. Para el 2019, la presidencia llevó a cabo el seguimiento del cumplimiento de las acciones de los miembros de la mencionada Comisión Nacional, definidas en el Plan de acción al 2018 de la Estrategia Nacional de Biocomercio. - En el 2019 trabajó en la generación de signos distintivos para la castaña de Madre de Dios, sachá inchi de San Martín, aguaymanto en Huánuco. Dichos signos se desarrollan de manera participativa, contribuyendo a la puesta en valor de una oferta exportable diferenciada, que cumpla con las características que demanda el mercado internacional. - El mismo año se fortaleció el modelo asociativo de gestión empresarial vinculado al uso de signos distintivos para la castaña de Madre de Dios y la quinua de Puno. - Para el 2018, se apoyó en la certificación orgánica de granadilla, aguaymanto, cacao, sachá inchi y maracuyá, según las normas de la UE, USDA y reglamento nacional; para el 2019 sachá inchi, cacao, quinua, granadilla y aguaymanto en otras zonas, igualmente según las normas de la UE, USDA y el reglamento nacional.</p>
<p><u>Recomendación n.º 59</u> Redoblar los esfuerzos de vigilancia y fiscalización para acabar con la pesca ilegal y formalizar la informal, diseñando medidas específicas que la desincentiven y fomenten la integración de todos los pescadores en los esquemas de gestión reglamentados. Fomentar acuerdos de pesca con las comunidades locales y la pesca artesanal dentro del total admisible de capturas (TAC), según corresponda, y fortalecer las capacidades locales de cogestión, con el fin de facilitar la extracción y manejo sostenibles de los recursos hidrobiológicos, tanto marinos como de aguas continentales.</p>	<p>PRODUCE</p>	<p>Implementar un registro de usuarios de la actividad pesquera debidamente formalizado.</p>	<p><u>Logro n.º 6</u> La Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto ha implementado el registro de actores de actividades pesqueras industriales y de menor escala.</p>